



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

La reestructuración bancaria española tras la Gran Recesión

Autora

Verónica Moliner Lucientes

Directora

Gema Fabro Esteban

Facultad de Economía y Empresa
2018

INFORMACIÓN Y RESUMEN

Autor: Verónica Moliner Lucientes

Directora: Gema Fabro Esteban

Titulación: Grado en Finanzas y Contabilidad

Resumen:

El propósito de este trabajo es conocer a fondo cuales fueron los detonantes de la “Gran Recesión”, para comprender mejor el proceso de reestructuración que trajo consigo. Inicialmente se recogen las principales causas de la crisis económico-financiera, incluido un análisis de la evolución del entorno macroeconómico durante el período previo al estallido de la crisis. Por lo que respecta al sector financiero, se presta especial atención al sector de las cajas de ahorro, el cual se ha visto muy afectado. Posteriormente, se analiza el periodo inmerso en la crisis, con su respectivo análisis macroeconómico, así como la evolución de la vivienda y el crédito. En el último periodo, camino a la recuperación, se analizan las medidas más importantes tomadas en materia de reestructuración bancaria, con nuevas regulaciones y normativas, así como los pasos a seguir para la recuperación del sector financiero y de la economía.

Abstract

The purpose of this work is to know a fund as the triggers of the "Great Recession", to better understand the process of restructuring that it brought. Initially, the main causes of the economic-financial crisis are included, including an analysis of the evolution of the macroeconomic environment during the waiting period following the outbreak of the crisis. With regard to the financial sector, special attention is paid to the savings bank sector, which has been severely affected. Subsequently, the period immersed in the crisis is analyzed, with respect to the macroeconomic analysis, as well as the evolution of housing and credit. In the last period, the road to recovery, the analysis of the most important measures, the structural change, the new laws and regulations, as well as the steps to follow for the recovery of the financial sector and the economy.

1. INTRODUCCIÓN	1
2. EXPANSIÓN ECONÓMICA PREVIA A LA GRAN RECESIÓN, 99-08.....	3
2.1. CONSIDERACIONES INICIALES.....	3
2.2. MARCO ECONÓMICO FINANCIERO: EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA	4
2.3. BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CRÉDITO	9
2.3.1. Definición	9
2.3.2. Evolución del crédito	10
2.4. PARTICULARIDAD DEL NEGOCIO DE LAS CAJAS DE AHORRO	12
3. “LA GRAN RECESIÓN”: 2008-2013	14
3.1. INNOVACIÓN FINANCIERA: HIPOTECAS SUBPRIME Y TITULIZACIÓN.....	14
3.2. ENTORNO MACROECONÓMICO.....	16
3.3. CRISIS EN EUROPA: CREACIÓN DEL FEEF – MEEF – MEDE.....	18
3.4. SITUACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO.....	20
3.5. MARCO REGULATORIO INTERNACIONAL - EUROPEO	22
3.6. ACTUACIONES REGULATORIAS EN ESPAÑA	25
4. NORMALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO 2014 - 2017	31
4.1. ENTORNO MACROECONÓMICO.....	31
4.2. MARCO REGULATORIO	34
4.3. ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL	36
4.4. RESULTADOS DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN BANCARIA	42
4.5. SITUACIÓN DE LOS BANCOS	43
5. CONCLUSIONES	44
6. REFERENCIAS.....	47
7. ANEXOS	49

1. INTRODUCCIÓN

Mi interés personal sobre el sector bancario y el estar empezando a desarrollarme como profesional en una entidad financiera, es lo que me ha llevado a realizar esta investigación. Me parece interesante abarcar este tema, ya que en mi día a día me surgen dudas de cómo hemos podido llegar hasta aquí, y de la misma forma si estamos tomando las medidas necesarias para no volver a cometer los mismos errores. El objetivo es realizar un análisis en profundidad sobre la situación anterior y posterior a la crisis, además de todas las regulaciones y normativas actuales, y así poder conocer este tema con más detalle.

Son muchos los que señalan de culpables directos a las entidades financieras de la “Gran Recesión”, pero bien es verdad, que son un conjunto de factores los que han llevado a que se dé tal situación. En este análisis partimos del año 1999, todavía inmersos en la “crisis tecnológica”, pero la económica pronto comenzó a expandirse, dándose unos años de crecimiento hasta que explotó “la burbuja inmobiliaria”.

La estructura del trabajo es la siguiente. Tras este primer epígrafe introductorio, En el segundo se analizan algunos de los problemas que tuvieron los bancos durante estos años de expansión económica previos al estallido de la crisis, como las innovaciones financieras, con la titulización de activos y las hipotecas subprime, con los que transferían riesgos a terceros; la desmantelación de restricciones tales como la regulación de tipos de interés; el desarrollo de los mercados, así como también se dio el avance en progreso tecnológico.

A lo largo de estos años, se desarrollaron una serie de estrategias por parte de las entidades bancarias para hacer frente a la crisis, tales como fusionarse y de ese modo, ganar tamaño o intensificar en los mercados europeos su presencia. La evolución del crédito otorgado fue uno de los principales causantes de tanta exposición al riesgo gracias al bajo coste de la financiación en bancos y cajas. Cabe destacar que durante estos años el sector al que más crédito se le otorgó fue el de la construcción, además de que se dio un gran aumento de la morosidad. A finales de 2007, la economía acumulaba muchos años de crecimiento. Además de este factor, analizaré otras variables macroeconómicas como el crecimiento del Producto interior bruto o la inflación.

Cabe destacar también la diferencia entre bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, donde encontramos destacables diferencias en el tipo de sociedad y en la forma de gestionar su patrimonio, así como la gran expansión que tuvo el sector de Cajas de Ahorros, tanto en número de oficinas como de empleados.

El tercer epígrafe centra su atención en la “Gran Recesión”, destacando el entorno económico mundial, y el estallido de la misma en Estados Unidos. Se puede observar como desde el año 2008, el precio de la vivienda y el número de construcción de las mismas cayó, así como la evolución del crédito. Inmediatamente después, se dieron una serie de reformas en el ámbito europeo, con varios programas de ayudas como el FEEF y el MEEF. Con el Sistema Europeo de Supervisión Financiera, se emprenden medidas micro prudenciales y macro prudenciales, como por ejemplo la Junta de Riesgo Sistémico. Otra de las novedades, fueron los nuevos acuerdos de Basilea III, dando lugar a un nuevo marco regulatorio. Dentro de las actuaciones regulatorias en España cabe destacar el Fondo de Garantía de Depósitos, con una ampliación en su cobertura, además del FROB.

En el año 2012, se firmó el Memorando de Entendimiento, donde se establecieron los pasos a seguir para la reestructuración de los bancos más vulnerables, además de la creación del SAREB comúnmente conocida como “banco malo”.

El cuarto epígrafe analiza la última etapa, con la normalización de la situación desde el año 2014 hasta la actualidad, donde veremos cómo comienza a mejorar nuestro entorno macroeconómico: se estabiliza el PIB, disminuye la tasa de paro, y el déficit en España comienza a estar más controlado. Dentro del marco europeo destaca la creación del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). En este mismo apartado he realizado también un análisis de las fusiones desde que se comenzó la reforma del sector de las cajas de ahorro, así como mostrando su solvencia o sus actuaciones frente al MUS y la realización de los test de estrés. Para finalizar este punto, realizo un análisis de cuántas oficinas han cerrado, y cuántos empleados han perdido.

En el último epígrafe recogeremos las principales conclusiones y reflexiones acerca del proceso que ha sufrido el sistema financiero español.

2. EXPANSIÓN ECONÓMICA PREVIA A LA GRAN RECESIÓN, 1999-2008

2.1. CONSIDERACIONES INICIALES

En primer lugar, considero importante tener una perspectiva histórica de la situación previa a la crisis financiera en España, su estructura financiera y los diferentes cambios que fueron surgiendo a lo largo de estos años. Es en este periodo previo al estallido de la Gran Recesión, en el que se produce la génesis de los desequilibrios. De hecho, el caso español es uno de los ejemplos más elocuentes de cómo el fuerte crecimiento registrado en el período 1999-2007 propició desequilibrios macroeconómicos, explicando así la gran magnitud de la crisis y la dificultad de resolver los problemas en la eurozona.

El sistema financiero español, sigue una estructura financiera a la que se denomina modelo continental, en el que las entidades bancarias (intermediarios) son el principal proveedor de recursos¹. En este modelo, predomina la banca universal, donde se permite a las entidades de crédito realizar un amplio abanico de operaciones tales como la captación de recursos, la concesión de crédito y la inversión en valores mobiliarios.

Como explica García Delgado (2017), hasta 1990, el crecimiento orgánico de las entidades bancarias venía determinado por su capacidad para captar recursos de clientes.

A partir de la década de los noventa, las entidades bancarias empezaron a obtener recursos en los mercados financieros titulizando una parte de los activos que mantenían en su balance. Esta operación consistía en transformar un conjunto de activos, normalmente poco líquidos y escasamente negociables, en una serie de títulos susceptibles de poder ser vendidos en los mercados.

El problema surgió cuando algunas entidades bancarias, especialmente los grandes *bancos de inversión*² estadounidenses, empezaron a considerar la titulización no una forma de obtención de recursos, sino una fuente de generación de ingresos que permitía además transferir el riesgo a terceros (García Delgado, 2017).

¹En el *modelo financiero anglosajón*, sin embargo, los mercados financieros son la principal fuente externa de financiación. Del mismo modo, predomina la banca especializada (comercial, y de inversión).

²La *banca de inversión* emite y compra títulos en los mercados de valores y presta servicios de asesoramiento a inversores. Por su parte, la banca comercial (o minorista) se encarga del negocio tradicional de captar depósitos y otorgar préstamos.

2.2. MARCO ECONÓMICO FINANCIERO: EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA.

En las dos últimas décadas del siglo XX según García Delgado (2017), se han producido numerosos cambios. En primer lugar, el sistema bancario español experimentó una transformación impulsada por tres factores:

- Se desmantelaron las restricciones tales como la regulación de los tipos de interés, que dificultaba la competencia entre las propias entidades bancarias.
- El desarrollo de los mercados amplió las alternativas de los usuarios de servicios bancarios, aumentando su poder negociador frente a las entidades bancarias.
- El progreso tecnológico y los avances en telecomunicaciones, redujeron notablemente las barreras de entrada al negocio bancario, facilitando así que otras empresas (financieras y no financieras) pudieran ofrecer productos bancarios. La acentuación de la competencia provocó una contracción de los márgenes de intermediación (diferencia entre los productos y los costes financieros).

Como bien explica García Delgado (2017), las entidades bancarias desarrollaron un conjunto de estrategias para hacer frente a la intensificación de la competencia generada.

- Una de ellas fue ganar tamaño fusionándose entre ellas o adquiriendo otras instituciones de menor dimensión. El objetivo era alcanzar una posición de liderazgo en el mercado doméstico para hacer frente al nuevo escenario internacional y al aumento de número de competidores.
- La otra estrategia fue intensificar su presencia en los mercados europeos utilizando para ellos tres vías:
 - Intercambio de participaciones de capital.
 - Establecimiento de acuerdos para la distribución conjunta de determinados productos financieros.
 - Adquisición de bancos que operaban en el mismo mercado regional (Francia, Portugal e Italia).

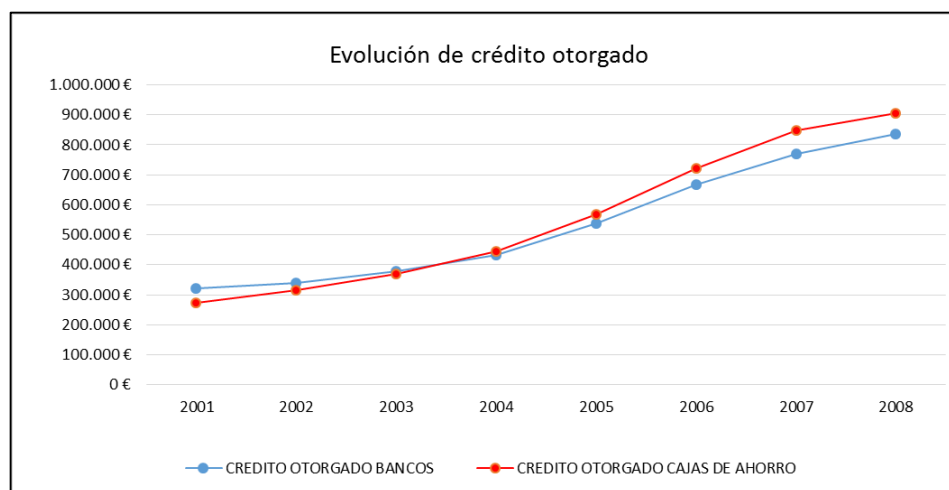
El impacto directo de la crisis sobre el sistema financiero español fue limitado gracias al distinto modelo de titulización existente en España. El banco de España no permitió

situar los vehículos de inversión fuera del balance. En cambio, el impacto indirecto ha sido muy importante debido a los siguientes motivos:

- Las elevadas tasas de aumento del crédito entre 1994 y 2007, en pleno periodo expansivo.
- Estancamiento de las fuentes de recursos tradicionales, como los depósitos. Esto obligó a las entidades españolas a buscar otras vías de financiación siendo una de ellas el endeudamiento en los mercados interbancarios de la Eurozona.
- La caída de Lehman Brothers, bloqueó los mecanismos de financiación mayoristas, convirtiendo en mucho más difícil la captación de recursos en los mercados internacionales para los bancos y cajas de ahorros españoles.

En el siguiente gráfico podemos ver la evolución del crédito otorgado a la clientela. Desde el año 2001 se observa una tendencia alcista constante, tanto por parte de las cajas de ahorro como de los bancos. Por otro lado, también se aprecia que las cajas de ahorros acababan prestando en el transcurso de los años más crédito que las entidades bancarias.

Grafico 2.1. Evolución del crédito otorgado en años de expansión (2001-2008)



Fuente: Elaboración propia a partir de CECA – AEB

Los préstamos o créditos a la clientela es el factor más importante dentro de la inversión.

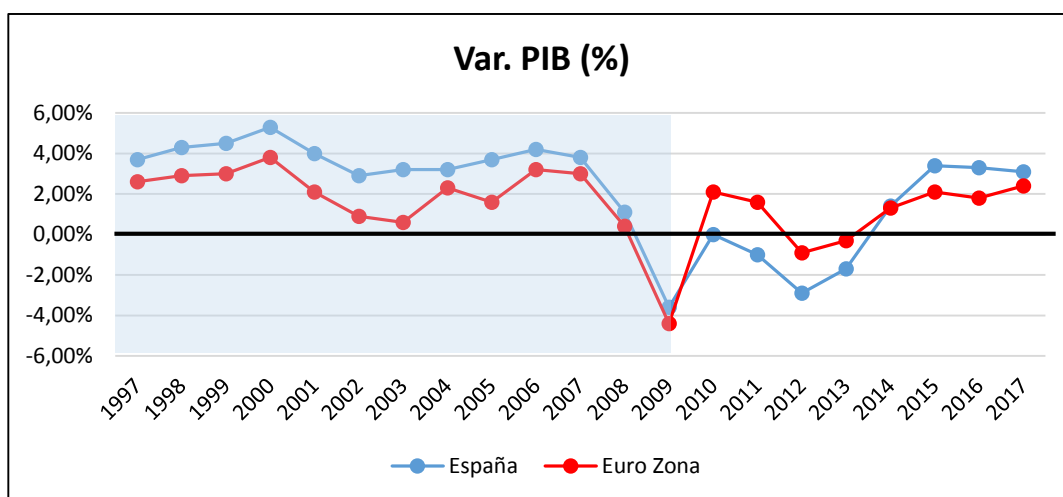
A finales de 2007, la economía española acumulaba catorce años de crecimiento económico ininterrumpido. Fueron años en los que nuestro país alcanzó el objetivo de incorporarse a la Unión Económica y Monetaria (UEM) desde su inicio, en 1999, tras

cumplir con los criterios exigidos en el Acuerdo de Maastricht: estabilidad de precios, tipos de interés, tipos de cambio y sostenibilidad de las finanzas públicas.

Esta incorporación, trajo una mayor participación de la economía española en el entorno de bonanza que caracterizaba a la economía mundial, además de un periodo de expansión en nuestro país. Por ello, cabe destacar el periodo de crecimiento y estabilidad de la economía mundial, calificado como “*La Gran Moderación*”³.

Como vemos en el siguiente gráfico, analizando los últimos 20 años de los que existen datos publicados hasta la actualidad, se aprecia como España permaneció en todo momento con un crecimiento de la economía superior a la media de la Unión Europea. Se trata de un período de crecimiento ininterrumpido del PIB, con una tasa media cercana al 3,5% en el conjunto del mismo, que suponía un diferencial respecto a la media del área superior al punto porcentual. (Malo de Molina, 2005).

Grafico 2.2. Variación del PIB real, España y Euro Zona en los últimos 20 años.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En la economía española, la incorporación a la UEM supuso una serie de costes y beneficios. Uno de los principales efectos fue la desaparición del mecanismo de ajuste de los tipos de cambio frente al resto de países del área y la adopción de una política monetaria común. La economía española renuncia a la política monetaria y de tipo de

³Periodo que abarca los años 1986-2007, caracterizados por un modelo de crecimiento relativamente estable, sin recesiones globales ni procesos inflacionistas generales en las economías desarrolladas y en el que el crecimiento se extiende también a los países emergentes gracias a la segunda globalización, generando “La Gran Convergencia”.

cambio como instrumentos nacionales de política económica coyuntural, utilizada tradicionalmente para resolver desequilibrios y problemas de crecimiento. Por otro lado, la incorporación a un área de mayor estabilidad macroeconómica supuso una sensible reducción de los tipos de interés de la economía española, acentuada por la política monetaria expansiva que predominó durante ese periodo. Los beneficios expansivos de la integración en la UEM permitieron a nuestro país entre 1999 y 2008 experimentar un incremento del PIB en términos PPA superior al 70%, reducir la brecha de PIB real per cápita hasta sólo 5 puntos porcentuales (frente a los 15 de 1999), y crear cinco millones de empleos. No obstante, también aumentó mucho el endeudamiento y la petición de crédito exterior, muy accesible por la fiabilidad que otorgaba a España su pertenencia a la eurozona.

El crecimiento de la financiación se concentró especialmente en el sector inmobiliario. Esta notable expansión del sector y el fuerte flujo de financiación, acabó generando excesos en los precios de las viviendas como en el ritmo de crecimiento.

A pesar de que la oferta era elevada, los precios de la vivienda subieron con mucha fuerza, y en especial, en los años previos al inicio de la crisis, hasta que dio lugar a un proceso de *burbuja especulativa*⁴, situándose el precio por encima del valor que justificaría los determinantes del mercado.

Con la política monetaria, puede ocurrir que la actuación del Banco Central influya de manera diferente o con distinta intensidad en los distintos países que conforman la unión monetaria. Dentro de la zona euro, existen diferencias significativas en torno a ciertas variables, como los niveles de inflación, deuda pública o crecimiento económico.

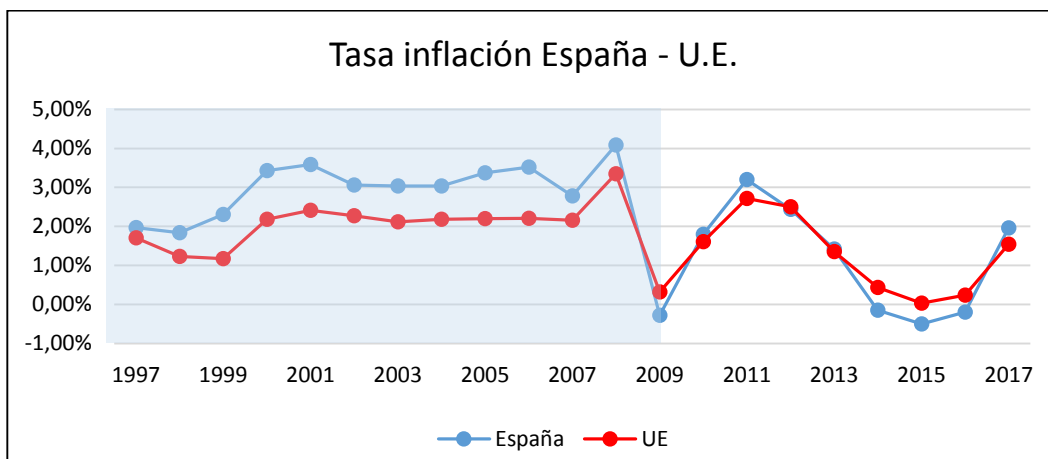
Si la inflación es distinta en cada país, aunque el BCE fije tipos de interés reducidos para estimular la economía, el efecto no se transmitirá de la misma manera a todos los países.

Aquéllos países que tengan niveles bajos de inflación, contarán con un tipo de interés real más elevado (interés nominal menos inflación), por lo que la estabilidad de precios no se conseguirá en la misma medida en los países que tengan altos niveles de inflación.

⁴También llamada *burbuja económica*, es un fenómeno que se produce en los mercados, en buena parte debido a la especulación, que se caracteriza por una subida incontrolada y prolongada del precio de un activo o producto, de forma que dicho precio se aleja cada vez más del valor real del producto. En nuestro caso, se dio con el precio de los activos inmobiliarios.

Tras la integración a la UEM, los tipos de interés fueron bajos con respecto a los que hubiera aconsejado la situación cíclica de la economía española (llegamos a tener tipos de interés reales negativos, que desalentaban el ahorro), lo cual provocó un aumento del gasto de los distintos agentes, que estuvo acompañado de un crecimiento del endeudamiento de los hogares y de las sociedades no financieras.

Grafico 2.3. Tasa de inflación IAPC última década. España – UEM



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y BdE.

La tasa de inflación se situó sistemáticamente por encima de la registrada en el conjunto del área euro. La acumulación de diferenciales de inflación positivos con la UEM desde el inicio de esta, alimentó una notable pérdida de competitividad-precio frente al resto de la UEM, que se explica por un mayor crecimiento tanto de los márgenes empresariales como de los costes laborales unitarios en comparación con la media del área del euro.

Así pues, el verdadero nivel de riesgo asumido entonces en los mercados financieros globales, resultó ser muy superior a los que se estimaba o cabía esperar, lo que facilitó el desencadenamiento de la crisis y posterior agravamiento. (Banco de España, 2017).

2.3. BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CRÉDITO

2.3.1. Definición

Según un artículo de Laboral Kutxa (2011), la banca, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito son los tres tipos de entidades que han conformado históricamente el citado sistema bancario. Existen dos principales diferencias que caracterizan a estas sociedades: por un lado, el tipo de sociedad que es cada una y la forma en que se gestiona el patrimonio generado en su actividad:

“Los bancos revisten la forma de sociedades anónimas y destinan parte de sus beneficios al pago de dividendos a sus accionistas”.

“Las cajas de ahorro son entidades sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional, que emplean sus excedentes en la realización de obras de carácter benéfico-social”.

“Las cooperativas de crédito, cuyo ejemplo más claro lo proporcionan las cajas rurales, son, por su parte, sociedades de carácter cooperativo que distribuyen entre sus socios los posibles beneficios.”

Por otro lado, la otra gran diferencia radica en los órganos de gestión y dirección de cada una de ellas:

“Los bancos son dirigidos y gestionados por un Consejo de Administración elegido por la Junta de Accionistas. En este caso, los propietarios son los accionistas, y el reparto de poder no es equitativo, ya que, a más acciones, más votos, y, por tanto, mayor poder”.

“En el caso de las cajas de ahorro, la administración, la gestión y el control corresponden a tres órganos de gobierno: la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control”.

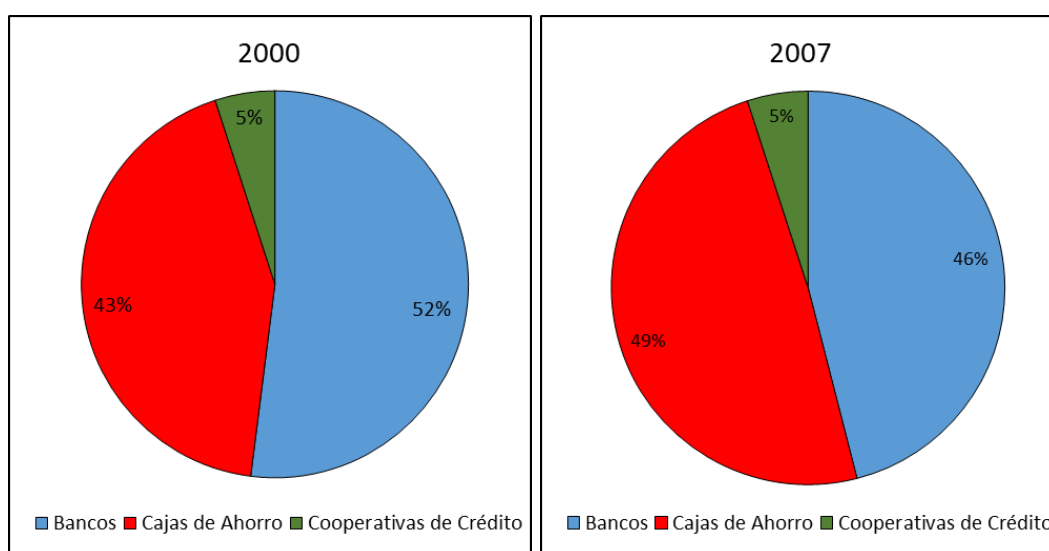
“Los órganos sociales que regulan las cooperativas de crédito son la Asamblea General, el Consejo Rector y el Consejo Social. Este último es la representación y voz de los intereses y aspiraciones de los trabajadores ante los órganos internos. Forma parte de la estructura de la cooperativa y vela por ellos en el ámbito laboral”.

2.3.2. Evolución del Crédito

En este periodo de tiempo, que comprende poco más de una década, desde 1997 hasta 2007 aproximadamente, como hemos observado anteriormente, se dio una fuerte expansión del sector financiero, y en particular, mayor de las cajas de ahorro respecto a los bancos.

Las cajas de ahorros habían crecido y se habían expandido por todo el territorio nacional, ampliando su fuente de ingresos. Para ello, sustituyeron sus tradicionales inversiones más seguras, pero menos rentables, como préstamo de fondos en el mercado interbancario o la compra de títulos de deuda pública, por otros segmentos de negocio tales como la inversión crediticia, o la participación en el capital de grandes empresas, llegándose a convertir en el mayor accionista de algunas de estas. (García Delgado, 2017).

Gráfico 2.4. Distribución del crédito según tipo de entidad

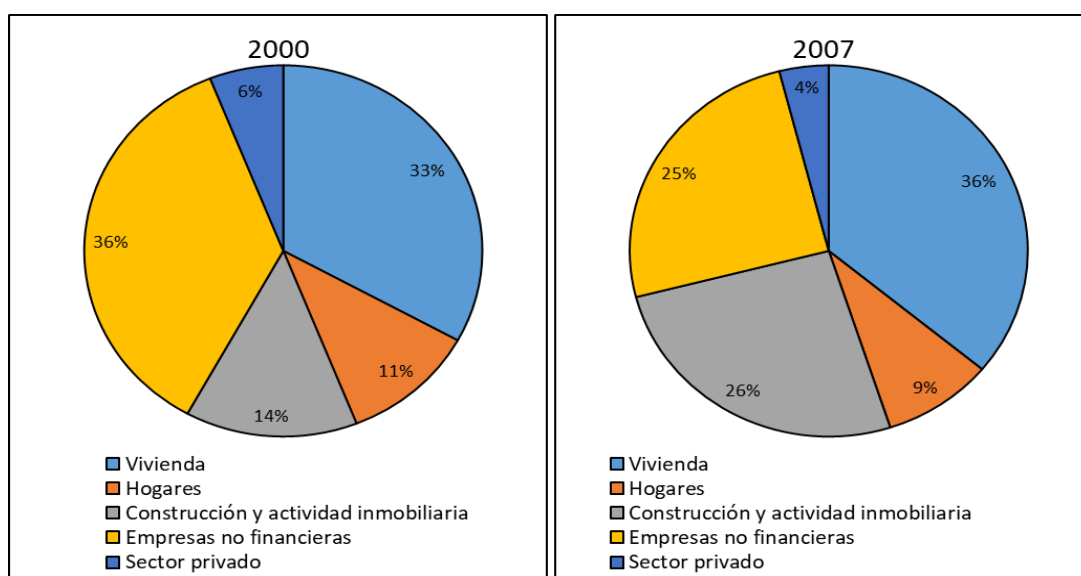


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BdE.

El gráfico 2.4., refleja la variación que hubo entre el año 2000 y el 2007, en cuanto al porcentaje que representaban los distintos tipos de entidades sobre el volumen total de crédito. En el caso de las cajas de ahorros, se ve como ascendió hasta superar el de los bancos: un 49% para las cajas, frente al 46% de los bancos a finales de 2007, mientras que en el año 2000 eran los bancos los que ofrecían más del 50% del crédito. El sector de las cooperativas, por su parte, mantuvo una cuota estable de aproximadamente el 5%.

Otro punto de vista muy relevante en cuanto a la distribución del crédito, es según su finalidad. En este sentido, como se muestra en el gráfico 2.5, se observan notables diferencias en su evolución, sobre todo, en el mayor peso dedicado al sector de la construcción y actividades inmobiliarias, que pasó de representar el 14% del total de crédito a alcanzar el 26% a final de 2007, en detrimento del sector de empresas no financieras que se redujo en un 11%.

Gráfico 2.5. Distribución del crédito por finalidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BdE.

Respecto al *crédito dudoso*⁵, en los primeros años del periodo que estamos analizando se caracterizaron por un reducido volumen, y no es hasta el año 2007, como se ve en el gráfico 2.6. cuando empieza a acelerarse.

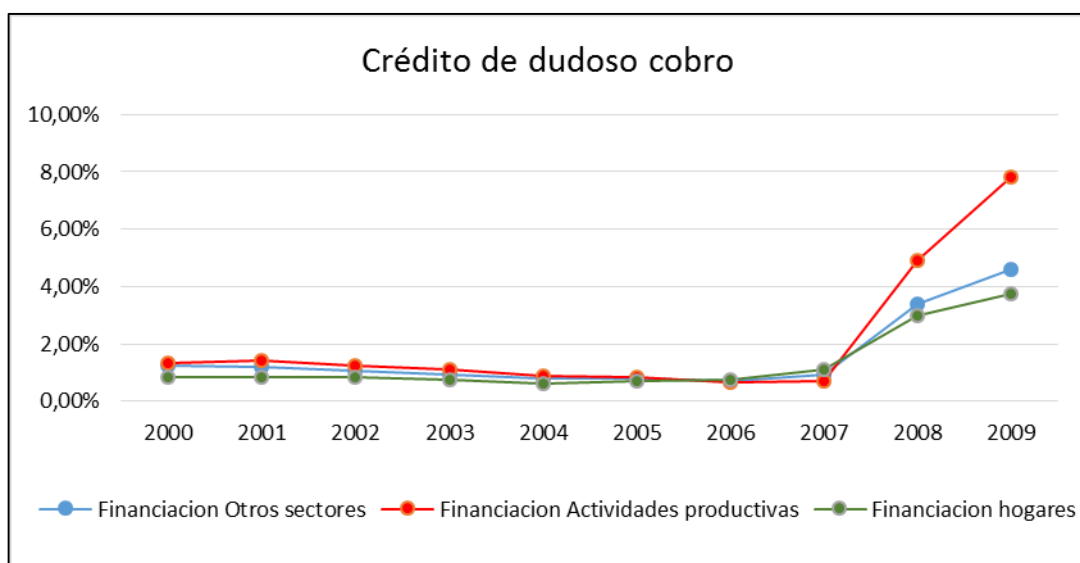
Según Joaquín Maudos (2010), la morosidad es el principal desafío al que se enfrentan las entidades bancarias en un clima de crisis económica. A pesar del aumento del crédito dudoso, las ratios de morosidad se mantuvieron en niveles reducidos y estables, al crecer el crédito dudoso, en menores tasas que el crédito total.

El gráfico 2.6., analiza la distribución del crédito dudoso de forma desagregada por sectores, lo que permite concluir que en los últimos años de crecimiento económico las

⁵ *Crédito de dudoso cobro*, el cual un cliente no ha pagado su cuota de amortización durante tres meses seguidos, por lo que acumula intereses de morosidad más altos y la entidad financiera comienza el procedimiento para reclamar la deuda.

tres variables siguen una tendencia similar, en torno a un 1%. A partir del 2007, tras el comienzo de la Gran Recesión, vemos como la tendencia cambia por completo, destacando principalmente la financiación de actividades productivas, las cuales engloban el sector de la construcción e inmobiliario; por encima de la financiación de otros sectores y la de los hogares, llegando a incrementarse hasta llegar al 8% aproximadamente. Esto fue debido a las elevadas tasas de morosidad de promoción inmobiliaria y de crédito concedido al sector de la construcción.

Grafico 2.6. Distribución del crédito de dudoso cobro.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BdE.

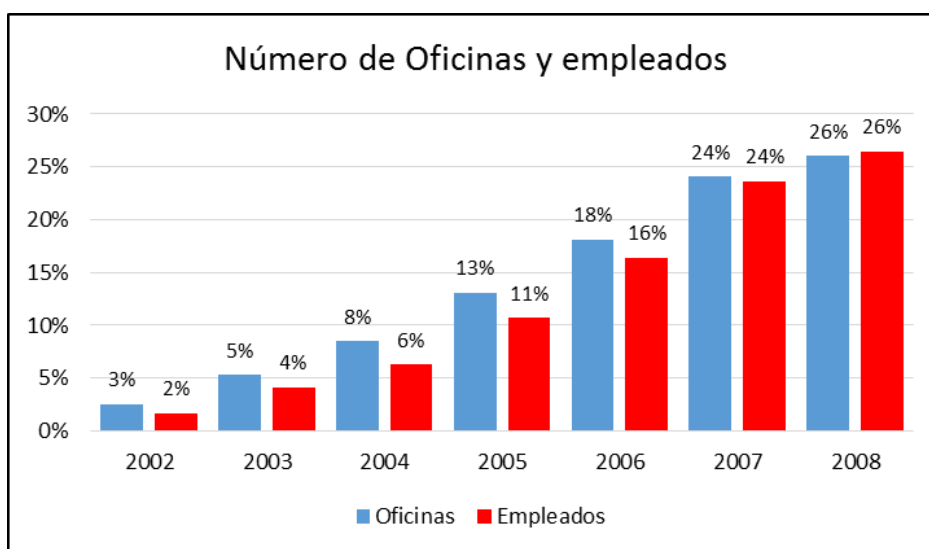
2.4. PARTICULARIDAD DEL NEGOCIO DE LAS CAJAS DE AHORROS

Las cajas de ahorros tenían restricciones estructurales para obtener recursos propios de máxima calidad por métodos diferentes de la capitalización de beneficios. Estas entidades no podían acudir a los mercados financieros para emitir acciones y obtener capital, como los bancos, pues el único instrumento disponible parecido eran las cuotas participativas, que, al no contar con derechos de voto, con el tiempo no terminaron de ser atractivas para los inversores.

Mientras las cajas de ahorros mantuvieron su modelo de negocio basado en la proximidad de su área geográfica, resultó suficiente la obtención de recursos propios mediante la capitalización de beneficio. A medida que fueron ampliando sus negocios, empezaron a mostrar dificultades.

Durante la larga etapa de expansión económica, se produjo una notable ampliación de la red de sucursales y de los gastos de estructura, de modo que una parte de las cajas de ahorros acumularon desequilibrios derivados de la elevada exposición al sector de la promoción y construcción inmobiliaria. Las fuentes de financiación tradicionales no fueron suficientes para financiar este intenso crecimiento del negocio y se comenzó a hacer uso más recurrente de la *financiación mayorista*⁶, principalmente por medio de cédulas hipotecarias o titulación de activos.

Gráfico 2.7. Número de oficinas de Cajas de Ahorro.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CECA.

En el gráfico 2.7. vemos en base al año 2001 y hasta el 2008, un incremento constante del de las dos variables, llegando a un aumento del 26% aproximadamente en este periodo de 7 años.

En línea con lo analizado hasta ahora, se pone de manifiesto la evolución creciente del sector de las cajas de ahorro, pasando alrededor de 20.000 oficinas a casi 25.000. Del mismo modo, el número de empleados sufrió un gran incremento, pasando de 106.684 empleados a 134.866.

⁶*Financiación mayorista*: también conocida como “productos de mercado”, lo forman diversos activos como cédulas, titulaciones, participaciones preferentes o pagarés. Son, por tanto, alternativas de los bancos para conseguir dinero con el que realizar su actividad.

3. "LA GRAN RECESIÓN": 2008-2013

En primer lugar, voy a enumerar algunas de las principales causas que nos han llevado a la crisis internacional.

El primer factor a destacar, sería el entorno económico mundial en el que nos encontrábamos a principios del siglo XXI: crecimiento caracterizado por el protagonismo de las grandes economías emergentes (abundante liquidez de los países emergentes de Asia y Oriente Medio hacia los países desarrollados), unido a una inflación moderada que permitió tipos de interés muy bajos, lo que llevó al despegue del sector de la construcción provocando en España un "boom inmobiliario". El siguiente factor sería la innovación financiera, con las hipotecas "subprime" y titulizaciones, donde los bancos ofrecían créditos a las familias. Por último, se produjeron fallos en la regulación y la supervisión financiera, con una total libertad en los movimientos de capitales, además de la globalización de los mercados financieros.

3.1 INNOVACIÓN FINANCIERA: HIPOTECAS SUBPRIME Y TITULIZACIÓN

Una vez analizado el periodo previo a la gran recesión, vamos a tratar los primeros síntomas de la crisis financiera internacional.

Como exponen Calvo y Bernardino y Martín de Vidales (2014) en un artículo acerca de la reestructuración bancaria, el culpable de la crisis financiera no fue una sola entidad, ni siquiera un conjunto de ella. Muchas instituciones y agentes económicos financieros se vieron implicados en una serie de conductas poco profesionales.

Podemos decir, que el foco de esta grave crisis a nivel internacional, se situaba en el sistema financiero americano, dentro del segmento de las hipotecas *subprime* o de alto riesgo, afectando directamente a un elevado número de países y sectores bancarios.

Al rápido deterioro de los mercados financieros que se dieron durante la etapa de expansión, se sumaron los préstamos de alto riesgo, que habían sido titulizados junto con otros activos, en operaciones que, con frecuencia, se efectuaban bajo estructuras muy complejas y utilizaban métodos de valoración del riesgo frecuentemente inapropiados.

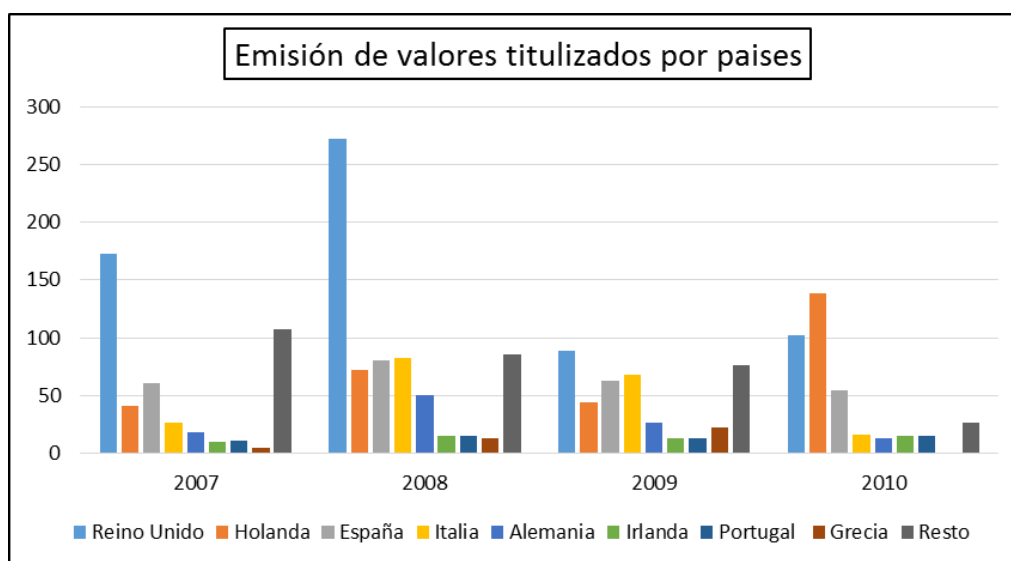
Según lo define Trujillo el Valle (2011) en un artículo sobre la *titulización*⁷ de activos y la crisis de riesgo sistémico, estos productos se vendieron a inversores muy diversos y a escala global, incluyendo a grandes operadores del mercado de capitales, como los bancos de inversión y algunas aseguradoras, que terminaron asumiendo una parte importante del riesgo asociado a las titulaciones de las hipotecas *subprime*.

La escasa información sobre la distribución de algunos de los activos más problemáticos dificultaba la identificación de quien asumía el riesgo final y su alcance, lo que llevo a un aumento de la desconfianza inversora con respecto a la solvencia de las contrapartidas en los mercados financieros.

Para la expansión del crédito, han sido fundamentales por un lado los bonos de titulización hipotecaria y por otro los bonos protegidos (*cédulas hipotecarias*⁸ en España).

Según Ibáñez Velasco (2014), en Europa cada país ha tenido sus propios comportamientos dependiendo del tipo de mercado. En el gráfico 3.1. podemos ver la evolución en la emisión de activos titulizados de los principales países europeos.

Gráfico 3.1. Emisiones de titulaciones europeas 2007-2010 (miles de millones)



Fuente: elaboración propia a partir de AFME (Association for Financial Markets in Europe).

⁷*Titulización*: mecanismo empleado por las instituciones de crédito, para transformar un activo financiero poco líquido (vivienda) en un título de renta fija más líquido. Para ello se transforman en títulos de deuda negociables o flujos futuros de efectivo resultantes de activos contabilizados en balance.

⁸“Las *cédulas hipotecarias* son valores que ofrecen una rentabilidad fija, y que son emitidos por entidades financieras. Es decir, la persona que contrata una cédula hipotecaria recibe una rentabilidad a cambio del dinero que ha invertido en este tipo de valores. Las cédulas hipotecarias están garantizadas con el conjunto de préstamos hipotecarios que tiene la entidad financiera”. (Finanzas.com)

En Alemania se produjo un fuerte trasvase desde la emisión de titulizaciones hipotecarias hacia otros productos de menos riesgo y coste. Reino Unido es un país con alta tradición en emisión de titulizaciones y la crisis impactó de forma significativa en el año 2008, aunque posteriormente se recuperó gracias a la titulización de carteras de préstamos de alta calidad.

Italia y Portugal siguen una línea similar a la de España, eran mercados muy dependientes del sector inmobiliario, pero la llegada de la crisis paralizó la colocación de los bonos de titulización en el mercado, no así la creación de fondos.

En septiembre de 2008, la quiebra del banco de inversión *Lehman Brothers*, a la que siguió la nacionalización por parte del gobierno estadounidense de la mayor aseguradora mundial, AIG, situó al sistema financiero de Estados Unidos al borde del colapso, lo que se reflejó en un aumento súbito de las primas de riesgo en los mercados internacionales, caída pronunciada de las cotizaciones bursátiles y un repunte muy intenso de la volatilidad. La subida de los tipos de interés fue el gran detonante inicial, lo que conllevó a un aumento de la inflación en EEUU, así como un aumento de la morosidad en los créditos *subprime* y posterior crisis inmobiliaria, teniendo en cuenta que los “activos tóxicos” se había repartido por todo el sistema financiero norteamericano y mundial, desmoronándose todo el entramado financiero y comenzando con la quiebra de entidades.

Su efecto se extendió rápidamente por todo el mundo, ayudando a ello, el periodo previo de largo crecimiento, que había venido acompañado de una infravaloración generalizada de los riesgos, situando en niveles muy elevados tanto los precios de los activos reales y financieros, endeudamiento del sector privado, financiero y no financiero.

El resultado fue una brusca paralización de algunos de los principales mercados de financiación, incluyendo los interbancarios, que trajo consigo, el endurecimiento de las condiciones de financiación al sector privado, primero en Estados Unidos y después en otras economías avanzadas, incluyendo las del área del euro y España.

3.2 ENTORNO MACROECONÓMICO

A mediados de 2007, cuando empezaron a observarse las primeras turbulencias en los mercados financieros internacionales, en la economía española se había iniciado ya una fase de desaceleración ligada a la propia maduración del ciclo expansivo.

La moderación del fuerte ritmo de expansión, tuvo lugar inicialmente con un endurecimiento de las condiciones de financiación, tras los incrementos sucesivos de tipos de interés por parte del BCE (desde el 2 % a finales de 2005 hasta el 4 % en junio de 2007) además del agotamiento del ciclo alcista del mercado inmobiliario, que comenzó a mostrar una desaceleración gradual de la demanda y de los precios, aunque la oferta de viviendas en construcción continuaba siendo muy elevada.

La economía comenzó a percibir el cambio de ciclo, se produjo una desaceleración del PIB y del consumo privado, la tasa de paro aumentó bruscamente pasando de un 8,57% en el año 2007 a un 25,73% en el año 2013 (siendo actualmente uno de los mayores problemas) y la inflación comenzó a descender hasta alcanzar niveles negativos en el año 2009.

En 2008 y 2009 entraron en juego los *estabilizadores fiscales automáticos*⁹, al mismo tiempo se producía una pérdida de recaudación impositiva de los ingresos ligados al sector inmobiliario.

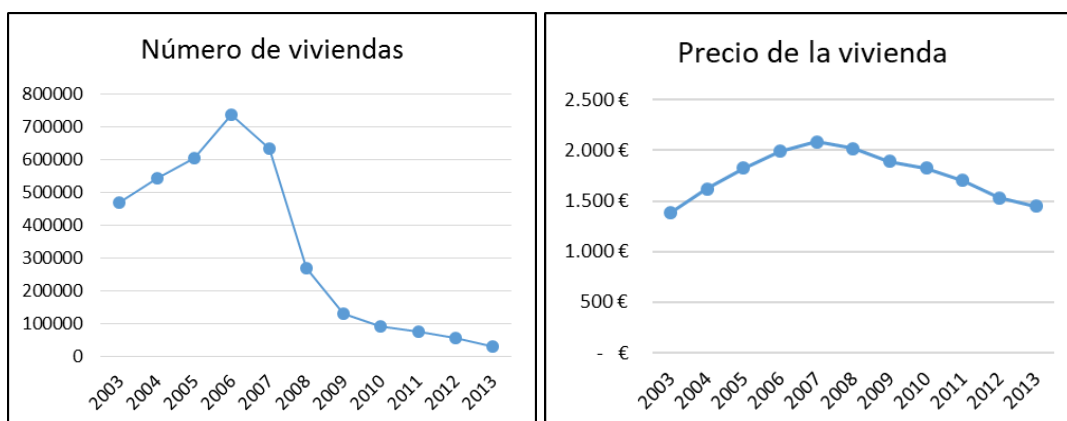
El menor crecimiento de la riqueza de los hogares y el aumento de los tipos de interés contribuyeron a moderar la expansión del consumo de las familias y, sobre todo, de la inversión residencial. El ajuste de la oferta fue relativamente gradual, ya que en 2008 y 2009 se siguieron construyendo y terminando las viviendas iniciadas antes del comienzo de la crisis, dando lugar a un elevado parque de viviendas sin vender, ya que la demanda decreció a pesar de que su precio disminuyera.

Como podemos ver en el siguiente gráfico, se produce un cambio de tendencia en el año 2007, tanto si nos fijamos en el número de viviendas construidas como en el precio de las mismas.

En el mercado inmobiliario, los precios de la vivienda descendieron de su nivel máximo registrado en el año 2007, un 30% hasta 2009, lo que situó los precios a nivel de 2003.

⁹*Estabilizadores automáticos*: aquellas partidas de los presupuestos públicos que se ven alteradas de forma automática como consecuencia de los cambios en el nivel de actividad económica. Por el lado de los ingresos, los principales estabilizadores son los impuestos que gravan los beneficios empresariales, la renta de los trabajadores o el consumo de bienes y servicios; por el lado de los gastos, las prestaciones por desempleo, que soportan la renta de las familias en momentos de incremento del paro, constituyen uno de los estabilizadores más relevantes.

Gráfico 3.2 Evolución del mercado inmobiliario.



Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Fomento

Así mismo, el número de viviendas terminadas no solo no volvió a niveles de 2003, sino que descendió un 95%, pasando de construir en torno a 600.000 viviendas a alrededor de las 30.000 en el año 2013.

Desde mediados de 2013, comenzó a mostrarse una leve recuperación, contribuyendo a ello la mejora del entorno internacional, incluyendo la recuperación de la UEM. Las reformas emprendidas, llevaron a la reconducción gradual de los principales desequilibrios macro-financieros de la economía española.

3.3 CRISIS EN EUROPA: CREACIÓN DEL FEEF – MEEF – MEDE

Como respuesta a la actual crisis económica y financiera, la Unión Europea ha tenido en los últimos años que emprender reformas en los ámbitos financieros, presupuestarios y económicos.

Según Baudilio Tome Muguruza (2013) desde que en 2008 se hizo patente la gravedad de la crisis, la Unión Europea ha respondido, como explico más adelante, con la creación de varios programas de ayuda llamados FEEF (posteriormente MEDE) y MEEF, cuyos objetivos eran la adopción de medidas encaminadas a restaurar la disciplina y la sostenibilidad presupuestaria, a sanear y fortalecer el sector financiero, a implantar una autentica unión bancaria, a lograr una mayor armonización fiscal y a mejorar la gobernanza económica e impulsar el crecimiento.

Su detonante fue la desconfianza generada a finales de 2009, en torno a las cifras relativas a las finanzas públicas griegas, que se extendió inicialmente a la deuda soberana

de las economías que se percibían en una situación de mayor vulnerabilidad fiscal, financiera o con peores perspectivas de crecimiento económico, como son Irlanda y Portugal, ampliándose dicho programa en 2011 adquiriendo deuda pública de Italia y España.

El marco institucional vigente en la UEM se mostró insuficientemente desarrollado para anticiparse a dichos problemas, ni previniéndolos, ni estableciendo unas reglas de actuación ante posibles situaciones de crisis, de modo que se inició la reforma de su arquitectura institucional.

Apoyados por el Fondo Monetario Internacional con programas de ayuda comprometiéndose con 250 m.m (miles de millones de euros) en el año 2010, desde Europa se creó el **Fondo de Estabilidad Financiera (FEEF)**, con carácter temporal y vigencia hasta 2013. Este mecanismo, contaba con la capacidad efectiva de préstamos de 255 m.m de euros formando parte de las estrategias de las autoridades europeas para garantizar la estabilidad financiera.

Para impedir la pérdida de acceso de los países en dificultades económicas a la financiación de los mercados, las autoridades europeas en marzo de 2011 acordaron el incremento de la capacidad efectiva de préstamos hasta los 440 m.m de euros.

Estas reformas no han producido el efecto deseado, debido a que la capacidad de préstamos del FEEF ha continuado siendo insuficiente para rescatar países sistémicos.

A su vez, también se creó el **Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)** un complemento al Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, respaldado por los 27 miembros de la Unión Europea. Su capacidad crediticia total es de 60 m.m de euros, a través de préstamos y líneas de crédito.

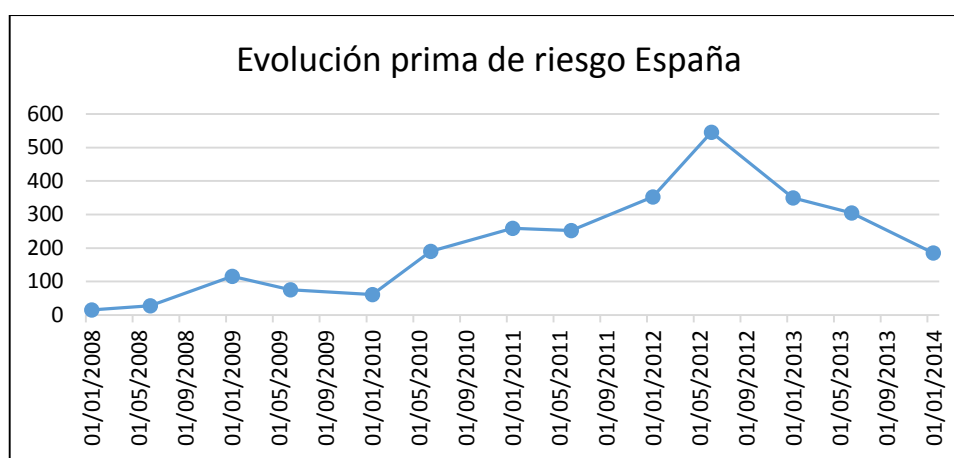
En octubre de 2012 se firmó el nuevo Tratado del **MEDE (Mecanismo Europeo de estabilidad)** que asumió las funciones del FEEF. Esta es una institución de gestión de crisis permanente, para países de la Zona Euro, con la finalidad de movilizar fondos y proporcionar apoyo a la estabilidad financiera bajo una serie de estrictas condiciones.

El MEDE cuenta con un capital suscrito de 700 m.m. de euros y una capacidad de préstamo efectiva de 500 m.m.. España recibió asistencia de este mecanismo en diciembre de 2012, Chipre en mayo de 2013 y Grecia en agosto de 2015.

La falta de confianza de los inversores se extendió además a otros países de la zona euro, impulsando notablemente al alza las primas de riesgo soberano en el verano de 2012, hasta niveles muy superiores registrados el año anterior e impactando esta vez también en países como Bélgica o Francia, que se habían visto menos afectados previamente.

Los diferenciales soberanos a diez años con respecto a Alemania alcanzan un pico en julio de 2012 como podemos ver en el siguiente gráfico, disparando la *prima de riesgo*¹⁰ hasta los casi 600 p.b.

Gráfico 3.3. Evolución prima de riesgo de España 2008-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Datosmacro.com

3.4 SITUACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO

Evolución del crédito

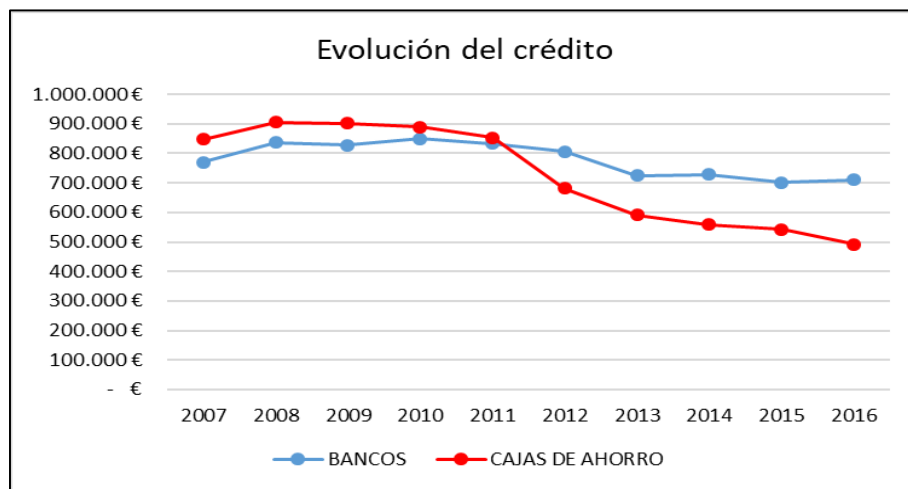
Las primeras tensiones financieras globales a partir del año 2007, afectaron a las entidades de crédito españolas debido a su elevada exposición al mercado inmobiliario y las necesidades de financiación.

Este periodo se caracterizó por una desaceleración del crédito hasta mediados de 2009 y una posterior caída que se acentuó a partir de entonces. Entre 2011 y 2013, el descenso del crédito total para los bancos fue de un 13%, y para las cajas de ahorro supero el 31%.

¹⁰“*Prima de riesgo* o riesgo soberano, se define como el sobreprecio que paga un país para financiarse en los mercados, en comparación con otro país. En la Eurozona el país de referencia es Alemania y la prima de riesgo de un país es la diferencia entre su bono a 10 años y el bono a 10 años de alemán (*bund*)”. (DatosMacro.com)

Como podemos ver en el siguiente gráfico, tras haber analizado esta misma variable en el periodo previo a la crisis, donde las cajas de ahorro otorgaron más crédito que los bancos, en este caso nuevamente se invierte la situación, produciéndose además un importante descenso en la concesión de crédito.

Gráfico 3.4. Evolución del crédito de España 2008-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos CECA y AEB

A su vez, el fuerte incremento del crédito de dudoso cobro que se dio en el periodo anteriormente analizado, especialmente en el crédito al sector de la construcción y actividades inmobiliarias siguió aumentando, lo que trajo consigo unas ratios de morosidad crecientes.

En 2008 se produjo el mayor aumento en el volumen de este tipo de crédito, de modo que el sector de la construcción y actividades inmobiliarias, paso a representar más del 45% del volumen total de crédito dudoso, frene a menos del 20% en los años anteriores.

Deuda pública

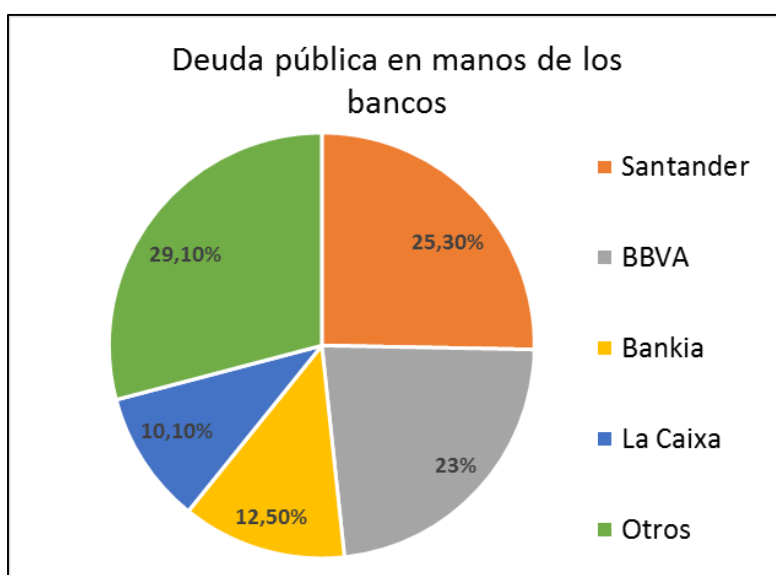
La crisis financiera supuso un cambio en el comportamiento de las entidades en relación con deuda pública que poseían, ya que empezaron a aumentar como activo sustitutivo del crédito al sector privado.

Entre diciembre de 2007 y diciembre de 2011, el volumen de deuda pública en manos de las entidades creció un 145%, pasando de los 79 m.m. de euros al cierre de 2007 a los

194 m.m. de euros alcanzados a finales de 2011. En el año 2013 se produjo un incremento llegando hasta los 238 m.m.

Este notable aumento de la deuda pública en manos de las entidades de depósito se explica por los sucesivos recortes de los tipos de interés oficiales de intervención (tipos a los que los bancos centrales financiaban a las entidades financieras) que durante el cuarto trimestre 2008 y el primer semestre de 2009, descendieron desde el 4,70% hasta situarse en el 1%.

Gráfico 3.5. Deuda pública en manos de los bancos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Expansión

La reducción en el coste de financiación de las entidades, unida al deterioro de los créditos al sector privado, convirtió las inversiones en deuda soberana una opción más segura y rentable. Como podemos ver en el gráfico 3.5. las entidades que más deuda pública tienen son los principales bancos como BBVA y Santander.

3.5 MARCO REGULATORIO INTERNACIONAL – EUROPEO

Dado que la crisis no afectó a todos los países ni en el mismo espacio temporal ni con las mismas consecuencias, las medidas adoptadas por cada uno de ellos fueron distintas.

Las autoridades internacionales reaccionaron adoptando una serie de iniciativas, entre las que se incluyó la reforma de la regulación y supervisión financiera.

El primer paso fue en noviembre de 2008, con la celebración de la cumbre de los líderes del G-20 en Washington. En esta reunión asumieron la necesidad de adoptar medidas urgentes y excepcionales para estabilizar los mercados financieros, comprometiéndose a reformar el sistema financiero internacional.

Estas reformas se desarrollaron desde 2008 a partir de un nuevo marco institucional, destacando la propia activación del G-20 como foro de orientación y la creación en 2009 del **Consejo de Estabilidad Financiera (FSB)** como principal foro para la coordinación internacional en el ámbito financiero, con participación de los ministerios de Economía, supervisores nacionales, organismos internacionales (FMI, OCDE, Banco mundial), incluido el comité de supervisión bancaria Basilea o el organismo emisor de normas contables a escala internacional. (Bernardino, 2014).

En Europa, se encargó la revisión del marco institucional de regulación supervisora a un grupo experto presidido por *Jacques Larosière*¹¹, cuyo informe (publicado en 2009) conllevó a la creación del **Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF)**, que entró en funcionamiento en enero de 2011.

El SESF comprende tres nuevas autoridades encargadas de labores **microprudenciales** para los sectores bancario, de valores y de seguros, sustituyendo a los antiguos comités europeos en estos ámbitos, estos son:

- EBA: autoridad bancaria europea.
- ESMA: autoridad europea de valores y mercados.
- EIOPA: autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación.

Se creó también una institución para la vigilancia **macroprudencial**: la Junta Europea de Riesgo Sistémico.

El G-20 impulsó también el desarrollo de un marco regulatorio diferenciado para las entidades financieras de importancia sistémica de la Unión Europea.

Para poder analizar la viabilidad de las *entidades sistémicas*¹², se les somete a unas pruebas de resistencia llamadas “test de estrés”, una técnica de simulación cuyo objetivo

¹¹ *Jacques Larosière*: director del Fondo Monetario Internacional de 1978 a 1987 y gobernador del Banco de Francia de 1987 a 1993.

¹² *Entidades sistémicas*: son instituciones que, en caso de enfrentarse a problemas de viabilidad, supondrían un grave riesgo para el conjunto del sistema financiero, como consecuencia de su gran tamaño, complejidad e importancia y peso de sus conexiones dentro del sistema, de forma que plantean un problema de riesgo moral que se ha denominado: demasiados grandes para caer.

es determinar la capacidad de estabilidad de una entidad o del sistema bancario. Para ello, someten tanto las carteras de activo como de pasivos a diferentes escenarios macroeconómicos para conocer sus posibles reacciones con el objetivo de que superen un nivel mínimo de solvencia.

Estas pruebas son realizadas por los supervisores nacionales, como el Banco de España en el caso español, y el comité de supervisores bancarios europeos CEBS, además de contar con la colaboración del Banco Central Europeo y la Comisión Europea.

Basilea

Los Acuerdos de Basilea son recomendaciones sobre la legislación y regulación bancaria, emitidos por los gobernadores de los Bancos Centrales de las principales economías del mundo. En la actualidad existen tres acuerdos, que vamos analizar a continuación:

Basilea I: en 1988, el comité de Basilea, firmó el primer acuerdo que no era más que un conjunto de recomendaciones con un objetivo común: fijar un límite para el valor del crédito que puede conceder una entidad bancaria en función de su capital propio.

Basilea II: aprobado en 2004, no llegó a aplicarse en España hasta el año 2008. Este acuerdo desarrollaba de manera más extensa, el cálculo de los activos ponderados por riesgo de Basilea I y permitía que las entidades bancarias aplicaran calificaciones de riesgo basadas en sus modelos internos, que eran supervisados y aprobados por el Banco de España. Estaba basado en tres pilares:

- Requerimientos mínimos de capital, considerando por primera vez la calidad crediticia de los prestatarios e introduciendo el riesgo operacional;
- Revisión supervisora que permite al supervisor exigir capital adicional a las entidades que incumplan la normativa;
- Transparencia informativa.

En el año 2010 nace Basilea III, dando lugar a un nuevo marco regulatorio, que intentó adaptarse a la magnitud de la crisis económica, atendiendo a la exposición de gran parte de los bancos de todo el mundo a los “*activos tóxicos*”¹³ en los balances de los bancos.

Lo más destacado de esta reforma, es la definición de dos ratios de liquidez:

- Ratio de cobertura de liquidez: es una relación que tiene como objetivo permitir a los bancos soportar graves crisis de liquidez (tanto, sistémica como específica para el banco) por periodo de un mes. Las reservas de liquidez deben ser mayores a la fuga de liquidez generada por la pérdida de depósitos.
- Ratio de Financiación Estable Neta: es una relación de un año que tiene como objetivo permitir a los bancos resistir un año a una crisis específica de la institución. El importe de los requisitos de recursos estables debe ser menor que la cantidad de recursos disponibles.

Basilea III nace con el objetivo de proporcionar las medidas y herramientas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta del sistema bancario ante perturbaciones económicas y financieras y conseguir así una mayor estabilidad financiera mundial, para ello propone a los bancos aumentar sus reservas de capital para protegerse de posibles caídas.

3.6 ACTUACIONES REGULATORIAS EN ESPAÑA

Durante este periodo, las autoridades españolas impulsaron iniciativas que adaptaban las reformas internacionales a nuestro sistema financiero desarrollando reformas específicas para afrontar la crisis en nuestro país.

Podemos distinguir cuatro etapas principales, donde se dieron las reformas más importantes: Fondo para la adquisición de activos financieros (FAAF), Fondo de Garantía de Depósitos, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y finalmente la Reforma de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro.

¹³Activos tóxicos: son fondos de inversión de muy baja calidad que se crean a partir de hipotecas a personas con solvencia económica baja (respaldados por una vivienda cuyo precio real difiere bastante del especulativo). Las llamadas hipotecas *subprime* o de alto riesgo, son concedidas a personas con poco poder adquisitivo, que, ante la posibilidad del no pago y la imposibilidad de transformar en líquido los recursos, se contamina el mercado y se instaura la inseguridad del sistema añadiendo el adjetivo «tóxico».

En el año 2008 se tomaron medidas destinadas a reforzar la liquidez de las entidades financieras y la confianza de los depositantes e inversores.

En primer lugar, se firmó el Real Decreto-ley 6/2008, por el que se crea el **Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)**.

El Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF) se dotó inicialmente con 30 m.m. de euros, ampliable a 50 m.m., para invertir en instrumentos de alta calidad emitidos por las entidades de crédito que tuvieran como garantía nuevos créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.

La adquisición se realizaba mediante un esquema de subastas. El objetivo era dotar de liquidez a las entidades de crédito para impulsar la financiación a empresas y particulares.

El FAAF fue una medida de carácter temporal, que se extendería hasta que se normalizaran los mercados financieros. Entre noviembre de 2008 y enero de 2009 se realizaron cuatro subastas, que proporcionaron liquidez a 54 entidades de crédito por un importe superior a 19 m.m. de euros. Finalmente, se liquidó en junio de 2012 con un beneficio para el estado de unos 650 millones de euros, derivados del cobro de intereses de las operaciones concedidas.

En segundo lugar, en ese mismo año se firmó el Real Decreto 1642/2008, que reforma los **Fondos de Garantía de Depósitos**.

Este real decreto, aumentó los importes garantizados en los depósitos e inversiones de particulares de 20.000 a 100.000€, anticipándose a la normativa europea (Directiva 2009/14/CE de 11 de marzo). El objetivo era conseguir una mayor confianza de los depositantes e inversores en cuanto a la seguridad de sus saldos en las entidades de crédito, en un momento de notable dificultad, en el que los primeros efectos de la crisis empezaban a ser visibles.

En el año 2009 se tomaron medidas de reestructuración y consolidación del sector financiero.

En crisis bancarias anteriores, los Fondos de Garantía de Depósitos, junto con el Banco de España, afrontaron crisis individuales de entidades financieras. Sin embargo, ante la prolongación en el tiempo de la crisis, se hizo patente la necesidad de contar con la capacidad financiera necesaria para favorecer una reestructuración ordenada del sistema bancario nacional.

En el año 2011 con Real Decreto-ley 16/2011 se reunifican los tres Fondos de Garantía de Depósitos existentes hasta entonces (bancos, cajas y cooperativas de crédito) en uno solo, y se fortaleció una de las funciones que tradicionalmente los fondos ya venían realizando, la de reforzar la solvencia de las entidades en dificultades.

Por ello con el Real Decreto-ley 9/2009, se crea el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (**FROB**).

La dotación inicial del FROB fue de 9.000 m.m. de euros, de los cuales 3.000 se desembolsaron en el momento de formalizarse su constitución.

De los 9.000 m.m., 6750 fueron aportación del Estado, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y los remanentes del Fondo de Adquisición de Activos financieros. El resto, 2.250 m.m., fueron aportados por el Fondo de Garantía de Depósitos, participando los fondos de garantía de bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, mediante efectivo y títulos de deuda pública. Así mismo, el FROB puede financiarse mediante la emisión de valores de renta fija, recibiendo préstamos o cualquier operación de financiación.

Dentro del proceso de reestructuración cabe distinguir dos fases: medidas para afrontar debilidades que afectan a la viabilidad de las entidades de crédito y procesos de reestructuración con intervención del FROB.

El primer proceso se inicia cuando se detectan debilidades en la situación financiera de una entidad de crédito, la cual tendrá un plazo de un mes para presentar un plan de actuación, que tenga como fin asegurar la viabilidad de la empresa.

El FROB decide si financiar o no al Fondo de garantía de depósito, que ayudara a llevar a cabo los planes de actuaciones previstos por la entidad, es entonces cuando da comiendo el segundo proceso. El FROB intervendrá si la situación descrita anteriormente persiste durante un periodo prolongado en el tiempo.

Según Torres (2013), este proceso no fue del todo rápido y efectivo, porque transcurridos casi un año desde la aprobación de la ley, ninguna entidad había iniciado el proceso de reestructuración que se planteaba. La razón de la ralentización del proceso fue fundamentalmente la lentitud con la que Europa aprobó esta medida, así como la negativa que presentaban los gobiernos autonómicos a que sus principales entidades bancarias comenzaran un proceso de fusión con otras. Sin embargo, existía una urgencia por

reestructurar el sistema, que se pensaba que podría plantear serias dificultades a la hora de solicitar ayudas financieras. (Torres, 2013).

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) depende directamente del Ministerio de Economía, que nombra a una comisión rectora, que a su vez rige y administra el Fondo.

En el año 2010 se dio un refuerzo de la solidez de las entidades y reformas del sector de las cajas de ahorro. El objetivo era que las entidades de crédito mejorasen sus políticas de gestión de las operaciones crediticias para reducir la morosidad y aumentaran la cobertura de sus operaciones impagadas y de los activos adjudicados en pago de deudas. Con esto último se pretendía incentivar que las entidades de crédito vendieran estos activos, ante el aumento que se estaba produciendo en sus carteras de inmuebles.

En este mismo año con el Real Decreto-ley 11/2010, se realizó la reforma **de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro**.

Dada la especial incidencia que se dio en este sector, fue necesario establecer un marco que permitiera darles mayor flexibilidad para captar recursos de capital de primera calidad, ajustar estructuras operativas y mejorar su gobernanza.

Los principales elementos fueron:

- Medidas que facilitaban el acceso a los mercados de capitales.
- Medidas que facilitaban diferentes alternativas de organización institucional que permitían el acceso al mercado.
- Medidas que impulsaban una mayor profesionalización de los órganos de gobierno de estas entidades.

La reforma abrió toda una serie de nuevas posibilidades para estas entidades, en particular: la captación de recursos propios de primera calidad y el ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de una entidad bancaria a la que aportarán su negocio financiero. (en la que deberán mantener al menos el 50% de los derechos de voto, o en caso contrario, perderán su condición de entidad de crédito y deberán convertirse en fundación, centrada en el desarrollo de la obra benéfico social). (Bernardino, 2014).

Seguidamente, la novedad de este real decreto fue la “bancarización” de las cajas de ahorro que permitió no sólo la introducción de los derechos económicos y los políticos, sino que además produjo un endurecimiento de los requisitos para los órganos de gobierno

de las cajas. Asimismo, permitió a estas entidades continuar con su actividad bancaria una vez transmitido el negocio a un banco. (Torres, 2013).

Desde la creación del FROB las entidades que no fueron capaces de asegurar su viabilidad tenían la obligación de comenzar el proceso de reestructuración.

Tras el intento de aumentar la solvencia, liquidez y confianza de las entidades financieras, y ante la preocupante situación en la que se encontraba España, se obligó a nuestro país a solicitar una intervención financiera. En este sentido fue el 9 de junio del 2012 cuando el ejecutivo español realizó un comunicado confirmando que solicitaría la intervención de las ayudas financieras procedentes de la Unión por un importe de 100.000 euros.

Las condiciones a las que se comprometía la economía española para solicitar dicha ayuda eran: un exigente plan de reducción del déficit, actuar por mejorar la estabilidad y confianza de la actividad bancaria, luchar contra el apalancamiento de las actividades inmobiliarias y aumentar el número de recursos financieros para finalizar la actividad impuesta al FROB entre otras.

La evaluación externa del sector bancario español, tuvo como objeto conocer de una manera agregada la capacidad de resistencia frente a dos tipos de análisis: “*top-down*” y “*bottom up*”¹⁴.

En el ejercicio participaron 14 grupos bancarios, que representaban en torno al 90% de los activos del sistema bancario español. Las pruebas dan como resultado la necesidad de recapitalización de entre 16.000 y 26.000 millones de euros en el escenario base de los ejercicios de estrés, y de entre 51.000 y 62.000 de euros en el escenario adverso.

El resultado de este análisis pretendía clarificar si algunas entidades necesitaban la recapitalización en sus balances, y en tal caso, mencionaba que, si no dispusieran de suficientes recursos propios, se les obligaba a efectuar una reestructuración.

Este estudio señaló que las entidades que requerían una necesidad superior en la aportación de capital eran en las que el FROB ya había intervenido o inyectado recursos financieros en el pasado. El informe del Ministerio de Economía y Competitividad señalaba que un 62% de las entidades cumplían los requisitos de capital mientras que un 38% requerirían una recapitalización de sus cuentas.

¹⁴ Véase cuadro 2. en Anexo

Es en este mismo año 2012, el Gobierno solicitó la ayuda financiera por parte de Europa, en la que se procedió a la firma del **Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera** (MOU).

En este documento se establecieron los pasos a seguir para la recapitalización, reestructuración de los bancos más vulnerables además de la segregación de activos dañados y se concedió al Gobierno español 100.000 millones¹⁵ de euros para la reforma y refortalecimiento del sector bancario.

Las exigencias establecidas en el MOU eran diversas y todas ellas estaban orientadas a conseguir una mejora del sistema bancario. Entre ellas se encontraba un aumento del coeficiente del capital hasta el 9%, una revisión más profunda del marco de las provisiones y concesión de créditos, un seguimiento de la liquidez de los bancos y un reforzamiento de los órganos de gobierno de las entidades bancarias.

El programa de reformas también incluía la reubicación de los activos problemáticos, relacionados con la actividad inmobiliaria, a una **Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria** (SAREB), comúnmente conocida como “banco malo”, que adquiriese los activos perjudiciales de las entidades bancarias.

Su actividad consistirá en adquirir a valor de mercado estos activos para posibilitar la limpieza de los balances de las entidades financieras afectadas. En el futuro debería vender dichos activos recibidos y favorecer la devolución de la deuda española.

SAREB recibió en total unos 200.000 activos procedentes de las entidades de crédito, por valor de 50.782 millones de euros.

El traspaso de activos se produjo en dos fases¹⁶: una primera a finales de 2012, en el caso de las entidades del grupo 1, y una segunda el 28 de febrero de 2013, en el caso de las entidades del grupo 2. En contraprestación por los activos recibidos, las entidades cedentes recibieron deuda sénior avalada por el Estado. Las entidades tuvieron que registrar las pérdidas correspondientes antes de dicho traspaso.

Aquellas entidades que recibieron ayuda pública, quedaban sujetas a una serie de limitaciones que enumero a continuación:

¹⁵ Véase cuadro 3. En Anexo

¹⁶ Véase cuadro 4 en Anexo

- Someterse a procesos de reducción de oficinas en zonas distintas a su ámbito territorial tradicional.
- No llevar a cabo planes de expansión mediante adquisición de otras entidades.

Otra de las reformas más importantes del memorando fue la reforma del marco jurídico de las cajas de ahorros.

La Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, hizo efectivo el compromiso que España había asumido con sus socios europeos al solicitar la asistencia financiera en 2012. La aprobación de esta ley supuso un cambio radical en el régimen jurídico de las cajas de ahorros, que analizaremos en el siguiente punto.

4. NORMALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO 2014-2017

4.1 ENTORNO MACROECONÓMICO

Economía internacional

Frente a las perspectivas positivas de principio de año 2014, el avance de la actividad en la zona de la Unión Europea, en los meses centrales del año, fue muy reducido, afectando a las principales economías, excepto a España, que mostró un significativo crecimiento.

El consejo de Gobierno del BCE, ante los riesgos para el cumplimiento de su objetivo de precios, aprobó en junio de 2014 un amplio paquete de medidas, entre las que estaba:

- Recortar los tipos de interés de referencia, hasta situar el de las operaciones principales de financiación en el 0,05%.
- Aprobar un nuevo programa de operaciones de financiación a largo plazo, diseñado para estimular el crecimiento del crédito al sector privado de las entidades.
- Iniciar un nuevo programa de compra de activos, donde había un compromiso de adquisición de valores de deuda pública por parte de la autoridad monetaria.

Estas medidas vinieron acompañadas de nuevos avances en el diseño institucional de la UEM. En noviembre de 2014 entró formalmente en funcionamiento el Mecanismo

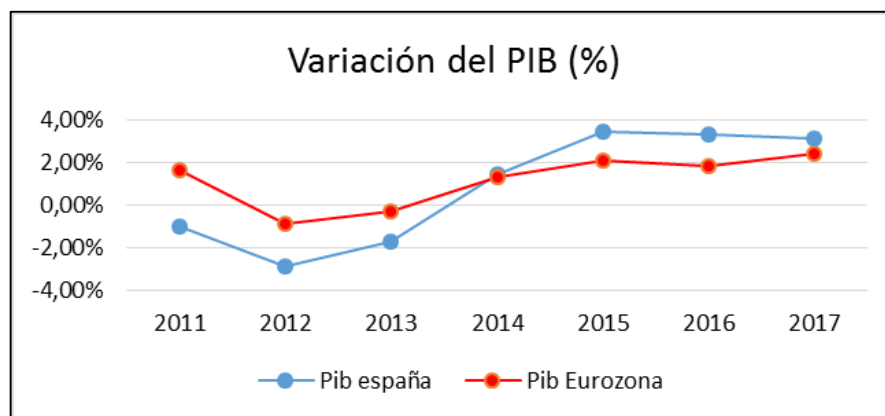
Único de Supervisión (MUS), pieza clave para el avance hacia la Unión Bancaria. El BCE realizó la supervisión de 130 entidades, representativas del 82% de los activos bancarios del área.

A lo largo del año, se dieron también los primeros pasos para la constitución del Mecanismo Único de Resolución (MUR), que entró en funcionamiento a principios de 2015, y complementado por MUS, los cuales detallaremos en el siguiente punto.

Economía Española

En España, el año 2014 confirmó el retorno de la economía a tasas de crecimiento del PIB y empleo positivas, creciendo el PIB español un 1,4%, siendo el primer año de incremento significativo de la actividad desde el inicio de la crisis en 2008.

Gráfico 4.1. Variación del PIB (%)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

Analizando este gráfico anterior, se aprecia como España no solo aumentó el PIB desde 2012 al igual que ocurrió en la Eurozona, sino que lo hizo con mayor intensidad que la media de los países comunitarios, situándose desde el año 2014 hasta la fecha en la que se tienen datos, por encima de la media. Esto se debe en parte, a las medidas y ajustes adoptados por la economía española, así como por el impulso recibido con la ayuda económica proveniente de los mecanismos de control de la Eurozona.

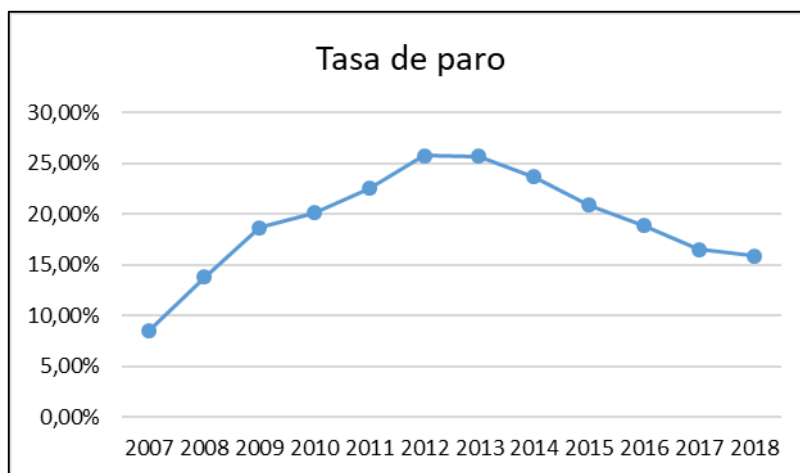
Por otro lado, las rentabilidades de la deuda pública a diez años descendieron rápidamente hasta situarse en niveles históricamente reducidos, por debajo del 2%. Los restantes agentes residentes también se vieron beneficiados por la evolución favorable de

las condiciones de financiación, que supuso la reapertura de los mercados financieros para un número creciente de instituciones.

Las entidades de crédito, registraron una reducción notable en sus costes de financiación, tanto de los mercados de valores como en los depósitos de la clientela. Esto permitió una cierta relajación en los criterios de oferta de crédito bancario en España y un descenso en su coste, que fue particularmente destacado en las operaciones de menos de un millón de euros.

Respecto al empleo, en un entorno de evolución moderada de los salarios, la recuperación de la actividad fue además intensiva en empleo, con un incremento de alrededor de 381.000 ocupados a tiempo completo.

Gráfico 4.2 Tasa de paro en España



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

Aunque la tasa de paro todavía era muy elevada en 2013, situándose alrededor del 23,7% de la población activa, esta, comenzó a descender tal y como se observa en el gráfico 4.2. a partir del año 2014.

Este descenso continuado, hace que, en este mismo año 2018, nos encontremos en una tasa de desempleo similar a la que había en los años de comienzo de la crisis, en torno a 2008.

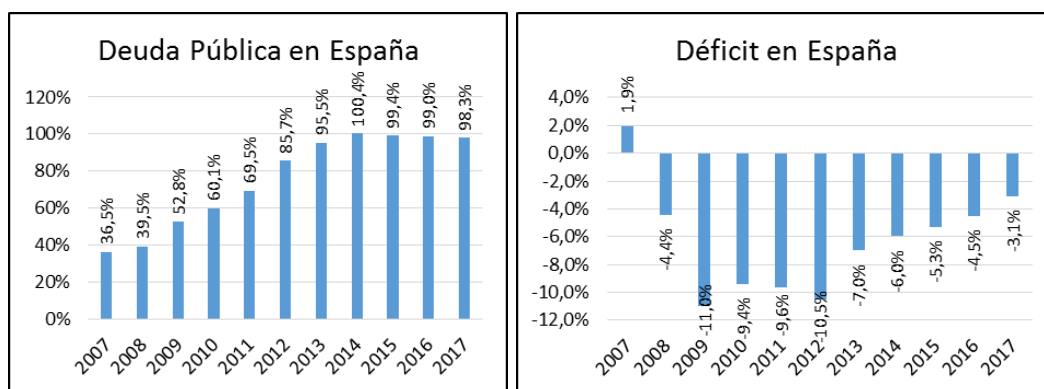
El endeudamiento de hogares y empresas se ha reducido, y la confianza en el saneamiento del sector bancario, ha recibido el respaldo de los favorables resultados de

las entidades españolas en el mencionado ejercicio de evaluación global previo a la entrada en funcionamiento del MUS.

Podemos decir que la situación de las finanzas públicas ha mejorado en estos últimos años. A continuación, voy a hacer un breve análisis sobre la evolución del déficit y de la deuda pública en España durante los años de crisis, acompañados de los siguientes gráficos.

España fue en el año 2017 el único país de la Unión Europea que superó el umbral que marca Europa en términos de déficit con un 3,1% del PIB. El límite está en un 3%, donde los países que los superan están sometidos por un procedimiento de déficit excesivo. Aunque en el 2017 no cumplimos, se puede ver la notable mejoría con años anteriores, donde en el 2011 teníamos un 9,6% o en 2016 un 4,5%.

Gráfico 4.3 Evolución del Déficit y la Deuda en España



Fuente: elaboración propia a partir de datos Macro

La deuda pública en España por lo contrario se mantiene en números muy elevados, mientras que al inicio de la crisis se encontraba en niveles de un 37% del PIB en la actualidad está alrededor de un 98%, confirmando que España va a tardar muchos años en controlar su deuda. Se prevé que se reduzca al 60% en 2020, pero parece evidente que será imposible.

4.2 MARCO REGULATORIO

En junio de 2012, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea (UE) decidieron impulsar la creación de un supervisor bancario único con el objeto de mejorar la calidad de la supervisión en la zona euro.

A día de hoy se están asentando los principios del proyecto conocido como Unión Bancaria. A través del informe Van Rompuy (Informe de los cuatro presidentes), se detallan las medidas que deben adoptarse para garantizar la estabilidad y la integridad de la Unión Económica y Monetaria, pidiendo un compromiso político para aplicar la hoja de ruta propuesta. (Berges, 2012).

Este propósito debía sustentarse sobre cuatro pilares fundamentalmente:

- Supervisión bancaria.
- Un sistema de garantía de depósitos común.
- Un fondo de resolución de crisis bancarias.
- Una regulación armonizada y común.

Según Berges (2012) el principal avance de esta regulación era la desvinculación de los riesgos de las entidades de crédito a los del país del que pertenece además de que existiera una facilidad de aportación del crédito con unas buenas condiciones.

La aplicación de esta reforma tiene la finalidad de plasmar algunos de los requisitos de Basilea III como son el aumento de la ratio de capital y el incremento de nuevos colchones financieros.

Otro elemento novedoso es la figura del supervisor único, que recibe el nombre de **Mecanismo único de Supervisión (MUS)**. Este es el órgano de supervisión bancaria supranacional de la UE, en el que la responsabilidad de la supervisión de las entidades financieras es ejercida por el Banco Central Europeo en estrecha colaboración con las autoridades nacionales de supervisión.

El principal objetivo es garantizar la solidez del sector financiero europeo mediante comprobaciones regulares y minuciosas de la salud bancaria además de contribuir a la estabilidad e integración financiera en la zona euro.

Por otra parte, se creó el **Mecanismo Único de Resolución (MUR)** para apoyar al MUS y evitar que la resolución de una entidad afectara a los contribuyentes y a la economía real.

Está compuesto por una autoridad de resolución centralizada (la Junta Única de Resolución) y un Fondo Único de Resolución. El Fondo se utilizará en casos de quiebra bancaria y está financiado íntegramente por el sector bancario europeo. Cuando el Banco Central Europeo detecte problemas, este equipo será el encargado de analizar la situación

en colaboración con las autoridades financieras de los estados miembros en los que tenga actividad

Lo que se pretende es desvincular el riesgo soberano con el riesgo bancario y evitar que sean otros países europeos los que rescaten a los bancos mal gestionados. Lo primordial es impedir que sean los contribuyentes los que pagasen el rescate de la banca, y en el caso de que el fondo previsto para este mecanismo fuera insuficiente, correspondería al sector bancario la obligación de asumir las pérdidas.

4.3 ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL 2014-2015

Ventas de las entidades participadas por el FROB y el FGDEC (fondo de garantía de depósitos de entidades de crédito)

La actuación supervisora del Banco de España se adaptó en los primeros años de la recesión en línea con los cambios que se iban introduciendo en el marco regulatorio.

El desarrollo posterior y el agravamiento internacional en el periodo, estuvo marcado por el proceso de integración en el sector de cajas. Varios de estos procesos necesitaron apoyo público y algunas entidades fueron reforzadas en más de una ocasión.

A partir de 2009, como ya he analizado anteriormente, el sistema español paso de tener un problema de liquidez, generado por el desequilibrio entre la captación de depósitos y el aumento de inversión, a otro de solvencia, derivado de la recesión económica y su impacto en el aumento de la morosidad.

La crisis en marzo de 2009 de *Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha* dio lugar a un cambio en la estrategia que se debía adoptar para afrontar la reestructuración de las entidades con problemas, concretándose en el Real Decreto- Ley/2009, por lo que se constituía el FROB.

En 2014 se completó la venta de las participaciones del FROB y del FGDEC en NCG Banco, y en 2015 las correspondientes a Catalunya Banc. De este modo se dio por concluido el proceso de resolución de ambas entidades.

El Estado todavía mantiene las participaciones de Bankia y BMN. El 15 de marzo de 2017, el FROB manifestó en nota de prensa, que teniendo en cuenta los estudios y análisis realizados, considera que la fusión de Bankia con BMN resulta la mejor estrategia para optimizar la recuperación de las ayudas públicas ante un futuro proceso de desinversión.

Solvencia de las entidades de crédito

Para afrontar este proceso, las entidades se vieron obligadas a realizar un importante esfuerzo en saneamiento de su inversión crediticia para cumplir con los requerimientos contables del Banco de España.

El Banco de España, evaluó e hizo públicos en marzo de 2011 sus cálculos sobre las necesidades de capital adicional de cada entidad para alcanzar el nivel de capital principal exigido. (8% – 10% de los activos ponderados por riesgo).

En total, se identificaron **13 entidades con déficit de capital principal**, a las que se les requirió presentar sus estrategias de recapitalización en las que detallaran las medidas proyectadas para alcanzar dichos niveles.

Cuadro 1: Transformación del sector cajas de ahorro.

Bankia y Banca Cívica	Concluyeron los trámites de salida a bolsa durante Julio.
Banco Mare Nostrum	Emitió instrumentos convertibles con derecho a voto.
Liberbank	Que inicialmente optó por captar capital privado, finalmente generó internamente el capital necesario.
Barclays y Deutsche Bank.	Dos entidades que optaron por medidas de recapitalización mediante fondos adicionales aportados por sus matrices extranjeras.
Bankinter y Bankpyme	Dos entidades que acometieron ampliaciones de capital y operaciones corporativas.
Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Optó por la participación en un proceso de integración con Unicaja.
Novacaixagalicia, Catalunya Caixa, Caja de Ahorros Unión de Cajas de Manlleu, Sabadell y Terrasa (Unim) y cajas de ahorro del mediterráneo,	Pidieron apoyo financiero a través del FROB, lo que supuso su entrada en el capital de las entidades mediante la adquisición de acciones ordinarias, lo que obligaba a que la entidad beneficiaria tuviera la condición de banco.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de AEB

En este periodo, uno de los cambios en el sistema financiero se centró en el sector de cajas de ahorros, que experimentó una transformación radical, bien como consecuencia de proceso de integración o bien por la intervención directa del Banco de España. En total, se vieron afectadas 42 de las 45 entidades existentes a finales de 2007.

Sólo dos entidades de crédito en España, ambas cajas de ahorros, han entrado en crisis y se han debido aplicar los mecanismos de resolución vigentes en cada momento para entidades no viables. Se trata de la Caja Castilla-La Mancha (CCM) y de Caja Sur. El tamaño conjunto de ambas entidades sólo suponía algo más del 1% de los activos totales del sistema.

El sector de las cooperativas de crédito, también ha experimentado procesos de integración. La operación más relevante en el sector se produjo en 2012, con la fusión de dos cooperativas de crédito: Cajamar y Rural Caja. Esta fusión dio lugar a SIP Grupo de Cajas Rurales Unidas.

En 2014, este SIP compuesto por 19 cooperativas de crédito, sufrió un cambio relevante al constituirse como sociedad cabecera del grupo el Banco de Crédito Cooperativo, que ha pasado a tener el nombre del grupo Cooperativo Cajamar.

Este es el único grupo cooperativo español que, dado el volumen de activos, es clasificado como entidad significativa en el MUS y por lo tanto este sujeto a la supervisión directa del BCE.

Ejercicio de evaluación global de sector bancario previo a la puesta en marcha del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en 2014

Los test o ejercicios de resistencia, tenían como misión, buscar y despejar las dudas sobre el sistema bancario español, que se centraban en gran medida en la situación de las cajas de ahorro y en su exposición al sector inmobiliario.

Actuaciones 2010

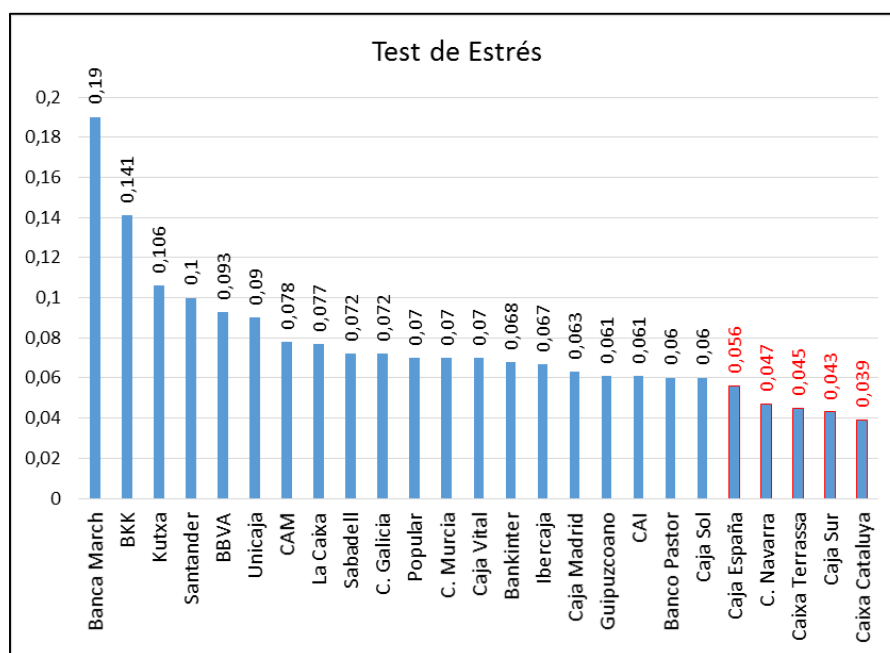
En el año 2010, se participó en la prueba de resistencia realizada en el ámbito de la UE y coordinada por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios.

Esta prueba tomaba como punto de partida los balances a 31 de diciembre de 2009, y el horizonte temporal era de dos ejercicios.

El banco de España decidió que el ejercicio fuera lo más amplio posible, al objeto de maximizar la transparencia, afectando así a 27 entidades españolas, todos los bancos cotizados, y las cajas de ahorros resultantes de los procesos de reestructuración.

Por el lado de la información suministrada, se incluyó información sobre las carteras crediticias, especialmente la inmobiliaria y sobre las ayudas públicas ya comprometidas antes de la realización de las pruebas de resistencia.

Gráfico 4.4. Test de Estrés año 2010, Banca española



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BdE.

En cuanto a los resultados obtenidos en el ejercicio, como se observa en el gráfico anterior, en el escenario base, ninguna entidad española se situó por debajo del objetivo fijado (Tier 1,6% de recursos propios básicos) pero en el escenario adverso solamente cinco cajas no alcanzaron el mínimo 6%.

Actuaciones 2011

En 2011 la prueba de resistencia coordinada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) incluyó todos los bancos cotizados y todas las cajas de ahorro.

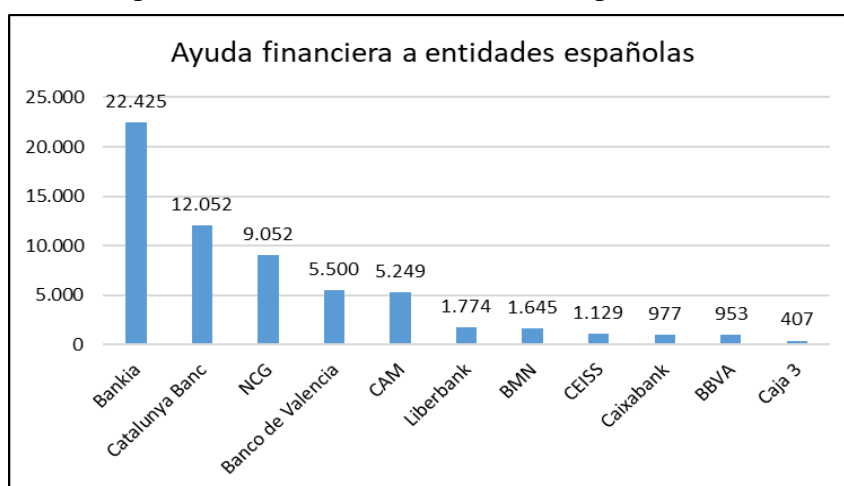
En este ejercicio el nivel mínimo de capital exigido se situó en el 5% (Core Tier 1). Ninguna entidad española se situó por debajo de dicho nivel, de hecho, la ratio final para el conjunto de las entidades españolas se situó en el 8.6%.

En este ejercicio la participación de las entidades españolas se limitó a las cinco principales entidades del sistema que debían mantener un colchón temporal de capital para restaurar la confianza del mercado.

Estas entidades incluidas en el ejercicio debían alcanzar en junio de 2012 un nivel de capital del 9% de Core Tier 1, añadiendo además un colchón por sus exposiciones de deuda soberana.

Fue entonces cuando se retomó de la mano de la Unión Europea el proceso de recapitalización de las entidades bancarias el cual finalizó con un montante de ayudas financieras de 61.163 millones de euros de fondos públicos.

Gráfico 4.5. Recapitalización entidades financieras españolas. (miles de millones)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BdE.

Caixa Bank fue la primera entidad en devolver el capital que recibió al FROB, sin embargo, no ha sido la única, ya que Liberbank acordó en octubre de 2014 la recompra y amortización anticipada de las obligaciones que el FROB tuvo que suscribir. Asimismo, en marzo de 2015 el presidente de Bankia aseguraba que la entidad estaba plenamente capacitada para devolver la mitad de las ayudas públicas que se les había otorgado pero que esperaba a la devolución íntegra del préstamo.

El ajuste en cifras:

Se produce una importante reestructuración del sistema financiero, principalmente en el sector de cajas de ahorros, pasando de 45 a 15 entidades, de las que 13 se transformaron

en bancos. Tanto el Fondo de Garantía de depósitos, como el FROB contribuyeron con apoyos financieros a llevar adelante procesos.

Asimismo, se produce un aumento en la capitalización de las entidades. El coeficiente de solvencia global de las entidades de depósito pasó del 10,6 % en 2007 al 12,2 % en 2011 en este mismo período, el capital básico (Tier 1) pasó del 7,5 % al 10,2 %.

Las pruebas de resistencia, señalaban que el sistema financiero español, tras la reestructuración realizada, mostraba niveles adecuados de solvencia.

No obstante, lo anterior no fue suficiente ya que partir de la segunda mitad de 2011, cuando las tensiones en los mercados financieros de la zona del euro se intensificaron y la falta de confianza de los inversores impulsó al alza las primas de riesgo soberano de los principales países, se produjo un agravamiento de la crisis, con una segunda recesión en España y en el área del euro, que llevó a que las entidades de crédito españolas tuvieran que afrontar nuevas y graves dificultades.

Más recientemente, el BCE, realizó una evaluación del sistema bancario de la zona del euro antes de asumir la responsabilidad en materia de supervisión en noviembre de 2014.

El ejercicio, abarcó 30 entidades de 19 países que representaban el 81,6% del total de activos de las entidades que pasaron a estar supervisados por el Mecanismo Único de Supervisión. 15 de ellas eran españolas y representaban más del 90% de los activos totales de las entidades de depósito de nuestro país.

La finalidad era aumentar la transparencia de los balances de los bancos europeos para facilitar una valoración más adecuada de su solvencia, fortalecer dichos balances, al corregir las deficiencias que se identificasen y reforzar la confianza en el sistema bancario europeo.

El ejercicio constó de dos fases:

- La revisión de la calidad de los activos.
- Una prueba de resistencia o ejercicio de estrés como la citada anteriormente.

Se establecieron unos umbrales mínimos de capital que las entidades debían mantener en ambos escenarios.

4.4. RESULTADOS DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN BANCARIA

Existen diversas opiniones acerca de la relación entre el nivel de concentración bancario y el nivel de competencia de la industria. Las conclusiones a las que se llega tras los estudios más recientes son que, para determinar el nivel de competencia, más allá de la concentración del sector, existen otras variables que influyen como la situación económica del mercado en el que operan o la estabilidad política del mismo.

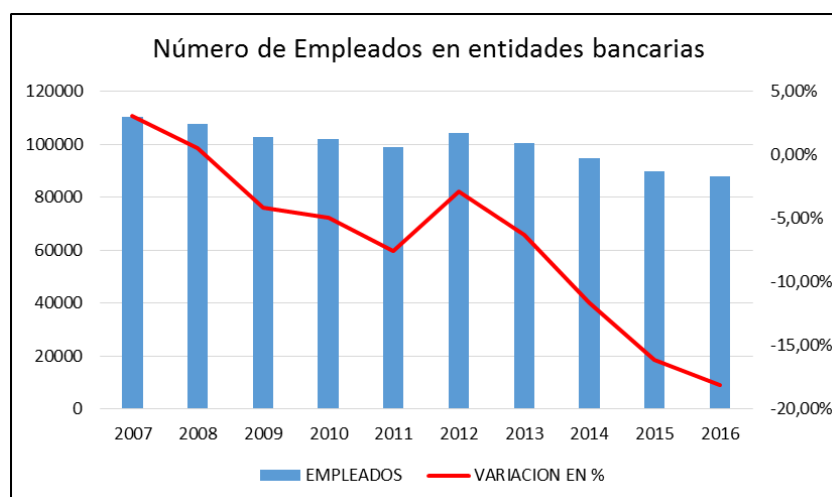
La estructura de las entidades financiera en estos últimos años cambió de forma significativa: en cuanto al número de empleados, número de oficinas y evolución del número de entidades.

El número de entidades de crédito registradas en España a comienzos del año 2009 era de 361, siendo 49 el número de bancos nacionales y 46 el de cajas de ahorros.

A principios del año 2016, la situación del sistema bancario había cambiado considerablemente, el número totales de entidades de crédito registradas descendió a 292, siendo el número de cajas de ahorro con actividad financiera directa 2 (Caixa Ontinyent y Caixa Pollença) y el de bancos nacionales 50. A su vez, el número de empleados ha descendido un 20% en los últimos 10 años.

Cuando en el año 2007 había alrededor de 110.000 empleados, con la reestructuración se han quedado alrededor de unos 85.000, perdiendo miles de puestos de trabajo.

Gráfico 4.6. Número de empleados en entidades bancarias

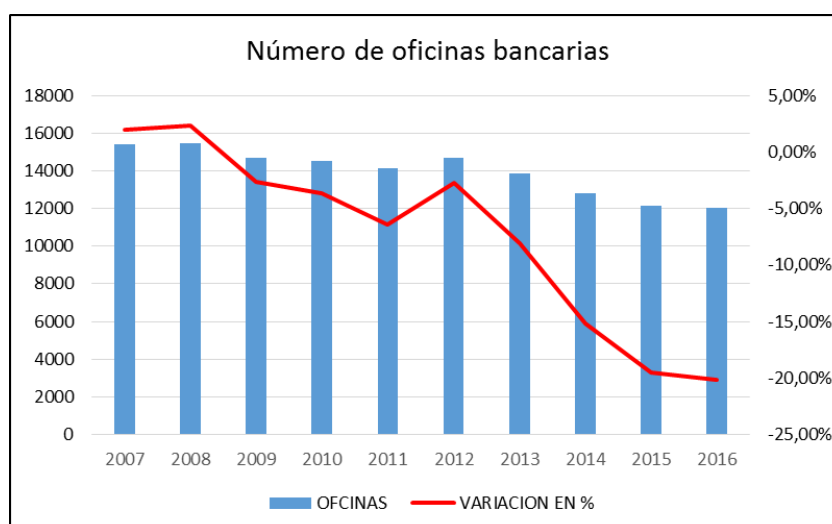


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BdE.

Después de haber analizado la situación del sector bancario previa al proceso de reestructuración en España y comparándola con situación actual (año 2017), observamos una tendencia a la concentración de las entidades de crédito, motivada por la necesidad de recuperar la solvencia y constituir entidades que asignen los recursos de manera eficiente.

Los procesos de integración se han llevado a cabo principalmente a través de operaciones de fusión. Se puede observar que, en la situación del sistema bancario en España, previo a la reestructuración, el número de cajas de ahorros era muy superior al de bancos nacionales y en la situación resultante apenas aparecen cajas de ahorro, siendo 2 las entidades restantes, como he indicado anteriormente.

Gráfico 4.7. Número de oficinas bancarias



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BdE.

4.5. SITUACIÓN DE LOS BANCOS

Respecto a los bancos, hay que destacar la fortaleza que han mantenido la mayoría respecto a las cajas de ahorros, dada su menor exposición al riesgo del sector inmobiliario, su gestión independiente de los posicionamientos políticos que caracterizaron a las cajas de ahorros y su rápida respuesta para el reforzamiento de su solvencia mediante la capitalización a través de los mercados financieros.

Los dos grandes bancos, Santander y BBVA, muy diversificados por su amplia presencia internacional, han mitigado considerablemente el riesgo sistémico a la banca española.

Como podemos ver en la tabla número 5 en anexo sobre fusiones, desde 2008 comienzan los procesos de fusiones bancarias, las primeras entidades afectadas fueron las cajas de ahorros provinciales.

- En 2010 se realizaron 12 fusiones bancarias que afectaron a 32 entidades. Las más importantes fueron la unión de Caja Madrid, Bancaja, Caja Ávila, Caja Segovia, Caixa Laitéana, y Caja insular de Canarias para crear Bankia y la fusión de 3 cajas de ahorros catalanas para fundar Catalunya Banc.
- En 2012 se produjo la integración del Pasto en el Popular, la compra de Banca Cívica por CaixaBank y la creación de Kutxabank, fruto de la unión de tres cajas de ahorro vascas.
- En 2013 Banco Santander absorbió Banesto y Banif, y BBVA compró Unnim, entidad bancaria constituida en 2010 al unirse Caixa Sabadell, Terrasa y Manlleu.
- En 2014 se produjeron tres fusiones protagonizadas por bancos medianos, Sabadell, Unicaja e Ibercaja.

Posteriormente, se inicia la tercera fase de la concentración del sector financiero español, caracterizada por menos operaciones, pero de mayor relieve ya que los bancos más importantes (Santander, BBVA, Caixa Bank y Bankia) adquieren entidades de tamaño mediano como se ha visto en el caso de Santander y Popular en 2017.

Las diversas fusiones han servido para lanzar al Banco Santander como líder absoluto del sector, tanto desde una perspectiva mundial como española.

5. CONCLUSIONES

El análisis efectuado en el presente trabajo permite concluir que en la actualidad se dan ciertos signos de recuperación en la economía, así como en el sistema bancario español.

Partíamos de un sistema financiero en el que no existía una regulación tan ambiciosa como en la actualidad y que se caracterizaba por un gran número de entidades de volumen reducido y de ámbito de actuación autonómico o provincial. Esta característica típica en nuestro país tuvo una doble repercusión: por un lado, facilitaba la actuación financiera consiguiendo llegar a todos los municipios sin importar el volumen que tuviesen pero,

por otro lado, estas entidades de reducido tamaño fueron las principales afectadas cuando comenzó la Gran Recesión.

Los desequilibrios que se produjeron en estas entidades fueron causados por motivos bien diferenciados. En primer lugar, veníamos de un período de gran expansión económica, la cual favoreció una elevada tasa de crédito otorgado tanto a hogares como al sector privado. Este alto nivel de endeudamiento solo era posible respaldarlo en un escenario de continuo crecimiento económico.

Por otro lado, la mencionada situación ayudó a otro aspecto importante: las fuentes de financiación tradicionales, como eran entonces los depósitos, se estancarían y dejarán de ser atractivas para el inversor, haciendo necesaria la búsqueda de otras alternativas en algunos casos menos seguras, que además gozaban de una falta de regulación y control por parte de las autoridades europeas competentes.

El factor característico de nuestra economía y más conocido por la población, aunque erróneamente indicado en ocasiones como único detonante de la Gran Recesión, fue, la “burbuja inmobiliaria”. Como he analizado en el trabajo, en el caso de España, el proceso de expansión de la concesión de crédito dañó principalmente al sector de la construcción, convirtiéndolo en uno de los principales afectados con una gran disminución en la construcción de viviendas.

En definitiva, fueron un cúmulo de circunstancias las que nos llevaron a una necesaria reestructuración bancaria, uno de los objetivos fue principalmente el de crear fusiones entre las distintas entidades aprovechando las ventajas de cada una de ellas, bien por la zona geográfica en que la que desarrollaban su actividad o bien por la situación de sus estados contables tras el cese de la etapa expansiva. Las entidades de gran tamaño y con balances más saneado, fueron las que apoyadas por los supervisores europeos, absorbieron a las entidades en situación crítica.

Dentro de España cabe destacar varias reformas, como la del sector de las cajas de ahorro o la del fondo de Garantía de Depósitos, donde se amplió el importe garantizado de los inversores, intentando así conseguir mayor confianza en ellos. Con la prolongación en el tiempo que sufrió esta crisis, se hizo patente la necesidad de contar con más capacidad financiera, por ello se creó el Fondo de Reestructuración Ordenada, donde se tomaron medidas para afrontar las debilidades de las entidades así como los procesos de reestructuración con intervención del FROB.

Por último, no solo se ha producido una reconversión del sector financiero español como tal, sino que se han puesto en funcionamiento mecanismos de control y supervisión por parte de la Unión Europea para evitar situaciones futuras similares a las vividas recientemente. La creación del Sistema Europeo de Supervisión Financiera comprende nuevas autoridades como la Junta Europea de Riesgo Sistémico, para poder analizar la viabilidad de las entidades sistémicas sometiéndoles a los test de estrés. Así mismo para complementar a estas autoridades tendrán que ceñirse a la regulación de Basilea, donde proporciona medidas y herramientas con las que mejorar la respuesta del sistema bancario ante perturbaciones económicas y financieras.

Otro elemento novedoso es la figura del supervisor único, que recibió el nombre de Mecanismo Único de Supervisión, en el que la supervisión de las entidades financieras es ejercida por el Banco Central Europeo con el principal objetivo de garantizar la solidez del sistema financiero Europeo con comprobaciones regulares de la salud bancaria. Para apoyar al MUR, se creó el Mecanismo Único de Resolución, donde su finalidad era que la resolución de una entidad financiera afectara a los contribuyentes.

Todo este conjunto de normas y regulaciones, acabo con una importante reestructuración del sistema financiero, principalmente en el sector de cajas de ahorros, pasando de 45 a 15 entidades de las que 13 se transformaron en bancos.

En mi opinión creo que todas las medidas tomadas frente a la crisis están construyendo un sistema bancario más seguro y regulado, adaptando las operaciones a las nuevas normativas y haciendo un mercado más competitivo. Sin embargo, transcurrida una década, todavía hay cosas que se deben mejorar. Como he analizado en el trabajo el entorno macroeconómico está mejorando, con una disminución de la tasa de paro, y unas tasas de crecimiento del PIB y precios estables. En términos generales, la economía empieza a despegar, de la misma manera que según los datos, empiezan a aumentar algunas variables como el precio de la vivienda. Esto sería una primera advertencia sobre los excesos de mercado y el temor de poder llegar a sufrir una segunda burbuja inmobiliaria en una economía que todavía no ha terminado de sanarse.

5. REFERENCIAS

Autores:

- BERGES, Á., ONTIVEROS, E., & VALERO, F. J. (2012). La Unión Bancaria desde una perspectiva española. Documento de Trabajo Opex, (71).
- CALVO BERNARDINO, A., Y MARTÍN DE VIDALES CARRASCO, I. (2014). “Crisis y cambios estructurales en el sector bancario español: “Una comparación con otros sistemas financieros”. Estudios de Economía Aplicada. Vol. 32 - 2.
- GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS. (2017). Lecciones de economía española Capitulo. 13 (13ªED). Aranzadi.
- IBÁÑEZ VELASCO, OSCAR (2014) La titulización, el instrumento para la reactivación del crédito. “Cuadernos de Información económica”, FUNCAS N° 242, 2014, págs. 77-84.
- MALO DE MOLINA, JOSÉ LUIS. (2005). Una Larga fase de expansión de la economía española (N° 0505). Banco de España.
- MAUDOS, J. (2010) “La banca española ante la crisis financiera" en Revista de Economía de Castilla La-Mancha, núm. 14, 31-54, 2010.
- TOMÉ MUGURUZA, BAUDILIO (2013) “La respuesta de la Unión Europea a la crisis economía y el papel de las Instituciones de control externo”. Revista Española de control externo Vol. XV N°43
- TORRES, A. G. (2013). La actuación de las autoridades españolas frente a la crisis financiera. Revista de Estudios Empresariales. Segunda Época, (2).
- TRUJILLO DEL VALLE, J.A. (2011). “Titulización de activos, crisis y riesgo sistémico”. Papeles de la Fundación. Fundación de Estudios Financieros (FEF). N°42.

Instituciones consultadas:

- Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014. (2017), Banco de España.
- Anuario Estadístico de las Cajas de Ahorros. “Confederación Española de cajas de Ahorro”. (2002 – 2016)
- Anuario Estadístico de la Banca en España (2000 – 2016)

- Asociación Española de Banca. “Balances de la Banca Española”. (2000 – 2017)
- INE (Instituto Nacional de Estadística)
- BCE (Banco de España)
- FMI (Fondo monetario internacional)

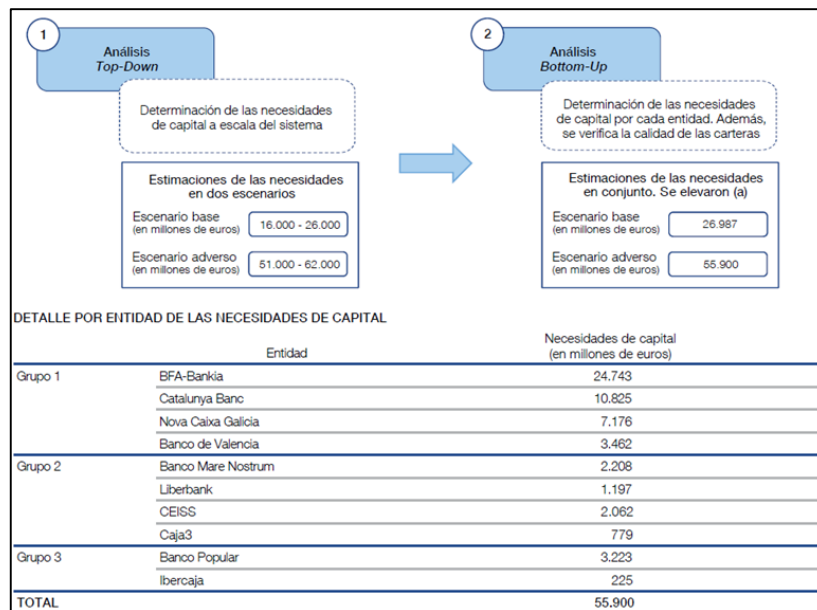
Webgrafía:

- <http://www.fgd.es/es/index.html>
- <https://blog.laboralkutxa.com/bancos-cajas-de-ahorros-y-cooperativas-de-credito-conoces-las-diferencias/>
- <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasiones/05/Fic/do0505.pdf>
- https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/OtrasPublicaciones/Fich/InformeCrisis_Completo_web.pdf
- [http://hidra5.ceca.es/2000/bacuan.nsf/E6CAC305723D3265C1257610003F5DE7/\\$FILE/anuario%202008.pdf](http://hidra5.ceca.es/2000/bacuan.nsf/E6CAC305723D3265C1257610003F5DE7/$FILE/anuario%202008.pdf)
- <https://www.uv.es/~maudosj/publicaciones/Revista%20Castilla%20La%20Mancha.pdf>
- https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/MONOGRAFIAS/DT49_web.pdf
- <http://eprints.ucm.es/40635/1/T38189.pdf>
- <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/12/May/Fic/ref2012224.pdf>
- https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/MONOGRAFIAS/DT49_web.pdf
- <http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/8DA003C3-1E26-4630-B2A8-B427ADB8AAD6/70811/CONSTRUCCIONDEEDIFICIOS2007.pdf>
- <https://www.iefweb.org/es/divulgacion-financiera/observatorio-divulgacion-financiera>
- <https://www.iefweb.org/es/finanzas/visordocumentospdf/27>
- <https://www.invertia.com/es/-/-que-es-el-mecanismo-europeo-de-estabilidad-financiera->
- <http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.b6c80362d9873d0a91b0240e026041a0/?vgnnextoid=e32f7cb59784c310VgnVCM1000001d04140aRCRD>
- <https://www.datosmacro.com/deuda/espana>
- https://elpais.com/economia/2010/07/22/actualidad/1279783985_850215.html

- <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/InformacionInteres/ReestructuracionSectorFinanciero/Ficheros/es/notareformacajas210211.pdf>
- http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/opex_documentos_archivos/59c2026e6fcc8adbd108425c330b3454.pdf
- http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/opex_documentos_archivos/59c2026e6fcc8adbd108425c330b3454.pdf
- <http://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2018/02/17/5a870d4c46163fa01b8b459f.html>
- <http://www.registradores.org/portal-estadistico-registral/>
- <http://hemeroteca.lavanguardia.com/preview/2014/03/11/pagina-81/94198183/pdf.html?search=bancos>

6. ANEXOS

Cuadro 2: Resultados de las pruebas de resistencias



Fuente: Banco de España

Cuadro 3. Desembolsos previstos en el MOU

Resumen de los desembolsos previstos en el MoU		
Desembolsos	Fecha	Cantidad
1 ^{er} desembolso	finales de julio 2012	30.000 M€
2 ^o desembolso	mediados de noviembre 2012	En torno a 45.000 M€ (de los cuales hasta 20.000 M€ provendrían del primer desembolso y los 10.000 M€ restante servirían como un colchón de seguridad)
3 ^{er} desembolso	finales de diciembre 2012	Aproximadamente 15.000 M€
4 ^o desembolso	finales de junio 2013	Aproximadamente 15.000 M€ (10.000 M€ del remanente del primer desembolso)
Compañía de Gestión de Activos (Banco malo)	noviembre 2012	Hasta 25.000 M€
	Total	Hasta 100.000 M€

Fuente: Comisión Europea

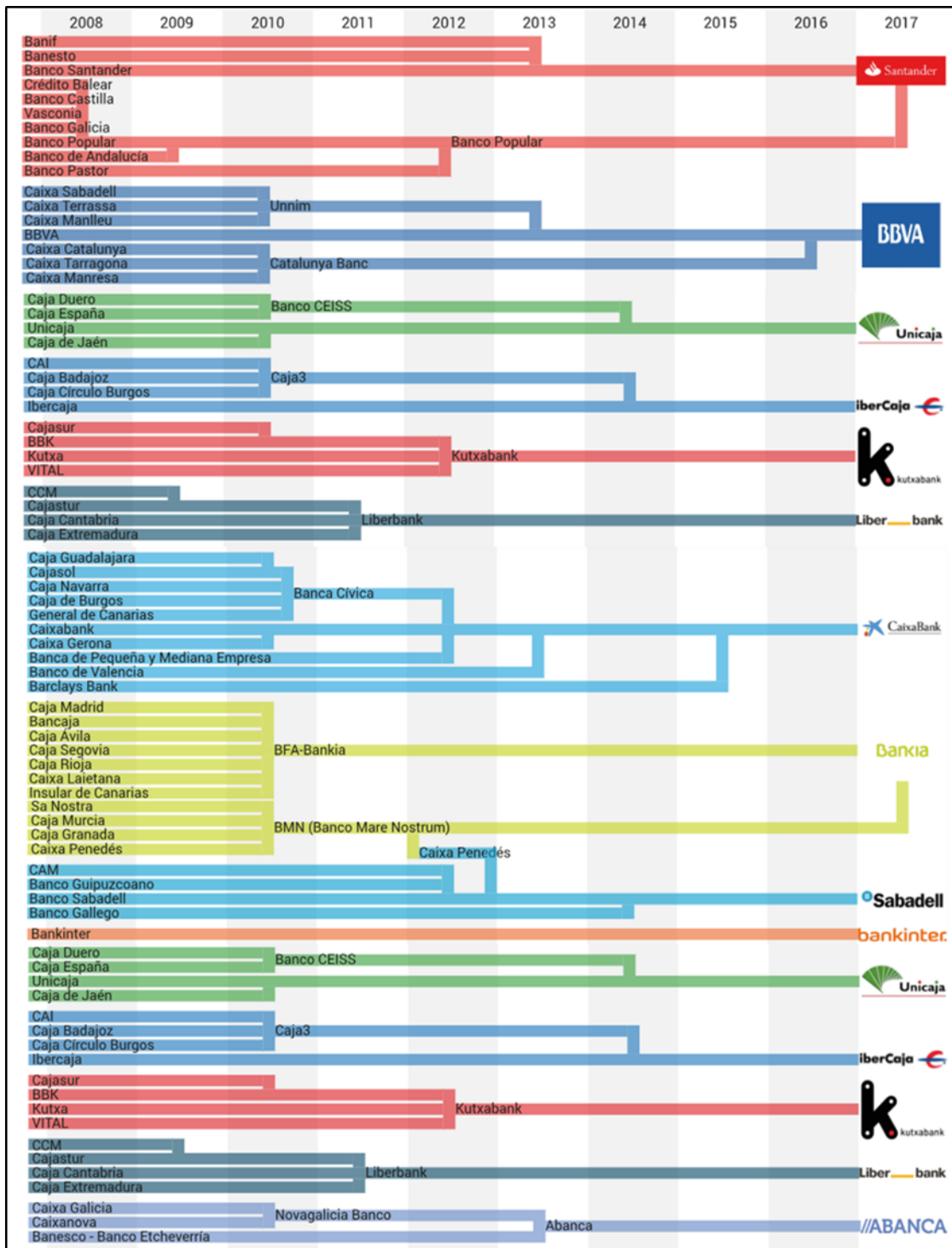
Cuadro 4. Activos transferidos a la SAREB

Millones de euros	
Entidad	Total
Grupo 1	
Bankia	22.318
Catalunya Banc	6.708
NCG-Banco Gallego	5.707
Banco de Valencia	1.962
Subtotal grupo 1	36.695
Grupo 2	
BMN	5.820
CEISS	3.137
Liberbank	2.918
Caja3	2.212
Subtotal grupo 2	14.087
TOTAL	50.782

Fuente: Banco de España

- Grupo 0: Entidades sin déficit de capital
- Grupo 1: Entidades ya nacionalizadas (propiedad del FROB)
- Grupo 2: Entidades con déficit que necesitan ayuda pública
- Grupo 3: Entidades con déficit que pueden afrontarlo sin ayuda pública

Cuadro 5. Fusiones



Fuente: El Confidencial